



AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Avogacía

Curso Académico: Curso 2019-2020

[■ Datos da universidade e do título obxecto do seguimento](#)

[■ Cumprimento do proxecto establecido](#)

■ Dimensión 1. A xestión do título

[■ Criterio 1. Organización e desenvolvemento](#)

[■ Criterio 2. Información e transparencia](#)

[■ Criterio 3. Sistema de garantía de calidade](#)

■ Dimensión 2. Recursos humanos

[■ Criterio 4. Recursos Humanos](#)

[■ Criterio 5. Recursos materiais e servizos](#)

■ Dimensión 3. Resultados de aprendizaxe

[■ Criterio 6. Resultados da aprendizaxe](#)

[■ Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento](#)

[■ Modificacións do plan de estudos](#)

[■ Listaxe de evidencias e indicadores](#)

■ Plan de Melloras

<u>1. DATOS DO TÍTULO</u>	
Denominación do título	Máster Universitario en Avogacía [Intercampus]
Mencións/Especialidades	
Universidade responsable administrativa	Universidade de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	
Centro responsable	Facultad de Dereito
Centro/s onde se imparte	Facultad de Dereito Colegio de Abogados de Lugo
Rama de coñecemento	Ciencias Sociais e Xurídicas
Número de créditos	90 ECTS
Profesión regulada	Abogacía
Modalidade de impartición	Presencial
Curso de implantación	2012/2013
Data acreditación ex ante (verificación)	28/12/2012
Data renovación acreditación	04/10/2016

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO:

Estándar: O programa formativo está actualizado e implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada.

Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos realizou conforme a memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permitiu unha correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

1.1.- O título mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina, avances tecnolóxicos e científicos, necesidades socioeconómicas e requisitos da profesión.

Aspectos a valorar:

- O perfil formativo/egreso do título mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito académico, científico e profesional e, no seu caso, segundo as necesidades e requisitos da profesión regulada.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La titulación es impartida por la Universidad de Santiago, en colaboración con los ilustres Colegios de Abogados de Santiago de Compostela y de Lugo y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, optándose por el modelo contemplado en el art. 4.c) del RD 775/2011, y en el que el 60% de la docencia la imparten abogados/as y otros profesionales.

En su diseño se han respetado los requisitos legales que regulan la configuración de este Máster (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011, que la desarrolla), aprovechando la experiencia acumulada de la formación impartida anteriormente por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (el extinto “título universitario propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica”, homologado por el CGAE) y de Lugo (“estudios de práctica jurídica”, homologados por el CGAE).

La Memoria del Máster fue acreditada por la ACSUG el 28.12.2012 e implantada la titulación oficial por primera vez durante el curso académico 2012-2013 en los campus de Santiago de Compostela y de Lugo.

Los argumentos que justifican el Master siguen estando vigentes. Se trata de un **título profesionalizante** que permite el acceso a la profesión de abogado/a, una vez superada la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. La titulación presenta un **“carácter estratégico”** para dar respuesta a las necesidades formativas del SUG, de la abogacía y de la sociedad gallega, pues permite ofrecer al alumnado una formación especializada y profesionalizante, que contribuye de manera decisiva a la mejor preparación de los/as abogados/as gallegos/as, lo que repercute en beneficio de la propia sociedad a la que están destinados a servir.

Lo dicho, ha sido reconocido por la propia ACSUG, tanto en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), donde el Máster fue calificado de *“conforme”* con los propósitos del proceso incluidos en la “Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster” establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, destacándose el *“enfoque práctico y aplicado que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca”*... a la vez que contribuye *“para acceder con facilidad al mercado laboral”*. También la ACSUG, en el Informe Final de Seguimiento 2017/2018, emitió su Informe de Evaluación final en términos de *“conforme”*, considerando que se aportaban *“evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa”*

formativo”, y que se aportaban evidencias e indicadores en relación con todos los criterios establecidos en el proceso, así como datos sobre los resultados obtenidos y continuos planes de mejora.

Por tanto, el perfil formativo del título:

- a) Sigue manteniendo el **interés académico** reflejado en el apartado 2.1. de la Memoria verificativa, tendente a cubrir la necesidad de capacitación profesional exigida por la Ley 34/2006 y atender la demanda real de formación profesional en el ámbito territorial de la USC. Así lo evidencia, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) y lo corrobora el progresivo ascenso en el número de matriculados hasta alcanzar la estabilidad (manteniéndose en una horquilla que oscila entre los 130 y los 150, si bien en los dos últimos cursos -2019/2020 y 2021- ha descendido ligeramente la horquilla a los 110-120 estudiantes), así como el elevado grado de satisfacción del alumnado y del profesorado que reflejan los respectivos indicadores y su progresiva estabilización, unido a que la práctica totalidad del alumnado cursa la titulación en la modalidad de dedicación a tiempo completo y a un interés creciente de alumnado nacional y extranjero por este Máster.
- b) Se encuentra **actualizado**, abordando todos los contenidos que son objeto de la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional; **proporciona formación específica teórico-práctica** para un inicial desempeño profesional como abogado/a; **otorga competencias profesionales** y posee una **marcada orientación laboral y práctica**, favoreciendo su diseño curricular la empleabilidad.

De esta manera, los **contenidos y la metodología empleada en la impartición del Máster se han revelado idóneos**, tanto para ofrecer al alumnado la capacitación profesional exigida para acreditar que se poseen los conocimientos, competencias, técnicas y destrezas necesarias para obtener el título profesional de abogado/a (tasa de aprobados prácticamente del 100%), como para favorecer el empleo de los titulados en el ámbito gallego y español, en sus diversas modalidades.

1.2.- O plan de estudos desenvolveuse seguindo a oferta de módulos e materias previstas na memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- A oferta de módulos e materias correspóndese co establecido na memoria de verificación e, se é o caso, nas sucesivas modificacións.
- O Desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación, correspóndense co establecido na memoria de verificación e permite a consecución das competencias. O tamaño dos grupos é adecuado ás actividades formativas.
- No seu caso, o curso de adaptación cumpre a súa función en canto á adquisición de competencias e coñecementos, por parte dos estudantes que os cursen e adecúase ao establecido na memoria de verificación do título.
- Participación do alumnado en programas de mobilidade.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

El título se imparte en el campus de Santiago y en el de Lugo. **El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada, sin ningún tipo de incidencia**, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de los Informes finales de Evaluación para la Renovación de su Acreditación (2016 y 2020) y del Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Los resultados de satisfacción son también una evidencia de que el plan de estudios se viene desarrollando correctamente, siendo la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente elevada, estando además basada en una tasa de respuesta muy alta y, por lo tanto, fiable. Adicionalmente, se realiza un importante esfuerzo por mantener un *feedback* con el alumnado para conocer en todo momento la evolución de la titulación.

La duración del Máster (año y medio, 90 ects) se corresponde con dos cursos académicos, de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado “curso de formación” (54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son “prácticas externas” obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título.

Los 90 ects de la titulación se distribuyen en 19 materias obligatorias, que se agrupan en cuatro módulos, guardando cada uno de ellos una homogeneidad en cuanto a las materias que lo integran, referidas a lo que se puede denominar “herramientas básicas del abogado/a” (introducción al ejercicio profesional, deontología, técnicas instrumentales y transversales), a las ramas privada y pública del Derecho, a las prácticas externas y al TFM. Dos de los módulos forman parte del denominado “curso de formación”, un tercero agrupa a las “prácticas externas” y en el cuarto se ubica el TFM. Los contenidos y duración de los módulos guardan relación directa con: *a)* Las materias que son más habituales en el ejercicio profesional inmediato al que pretende acceder el alumnado del Máster; *b)* Las directrices del CGAE sobre prácticas de iniciación a la abogacía; *c)* Las proporciones establecidas en los modelos orientadores de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional, que figuran en la página web del Ministerio de Justicia; y *d)* con las competencias y duración fijadas en la Ley 34/2006 y en el RD 775/2011.

La distribución de las materias por semestres se realiza de tal manera que, en el primer semestre, el alumnado cursa, con carácter obligatorio, aquellos contenidos con los que se pretende que adquiera la formación básica en las técnicas propias del ejercicio de la abogacía, en los ámbitos de la práctica procesal correspondientes a los cuatro órdenes jurisdiccionales, que constituyen la base para profundizar posteriormente en una mayor especialización. En el segundo semestre, se profundiza en los conocimientos adquiridos anteriormente, mediante el estudio de materias que, siendo continuación de las ya impartidas, requieren una mayor concreción y especialización, teniendo en cuenta la habitualidad con que sus temáticas y contenidos se presentan en la práctica; al tiempo que se dedica una particular atención a los medios alternativos de solución de conflictos jurídicos y al derecho de la U.E. También se posibilita al alumnado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un breve periodo de prácticas externas en servicios jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales. Esta primera experiencia profesional permite al alumnado conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus asesores jurídicos y la forma de resolver los conflictos jurídicos que emplean estos entes públicos; así como presenciar *in situ* como se tramitan los procesos y el trabajo cotidiano que se desenvuelve en los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos en los que, muy probablemente, realizarán su futuro ejercicio profesional. La programación pretende que el alumnado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática; y que del mismo modo se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

En el tercer semestre se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales, para que el alumnado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores. Se incardina en este último semestre también el Trabajo Fin de Máster, que tiene un doble carácter: *a)* Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y *b)* Medio para constatar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas... del alumnado. A través de este doble carácter, se pretende que el alumnado evidencie la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

La titulación se imparte con un alto grado de dedicación, tanto por parte del profesorado (universitario y externo/profesional) como del alumnado, cumpliéndose adecuadamente con toda la programación docente aprobada por los órganos competentes, y poniendo a disposición del alumnado modernos medios de formación e información (ordenadores, bases de datos, documentación digitalizada, etc.), con particular relevancia en el campus de Santiago. La procedencia homogénea del alumnado (graduados en Derecho) es un factor que contribuye también a la consecución de los objetivos programados. Es relevante el elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes y de los/las tutores/as con las prácticas externas (entre el

4 y el 4.50 en los últimos años, desconociéndose sin embargo datos del curso 2019/2020 al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC), así como la de los egresados con la formación práctica recibida (en el 2018/2019 ha sido de un 5 sobre 5; mientras que la media de la USC se situó en un 3; y en el curso 2019/2020 de un 3.69, bajando también la media de la USC a un 2.94).

- ***El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.***

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan a lo previsto en la Memoria, al igual que la oferta de módulos, materias y prácticas externas, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) e Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Por lo que se refiere a la **tipología de las actividades formativas** del “curso de formación”, se da una combinación entre: *a)* La docencia “expositiva”, empleada fundamentalmente por el profesorado universitario, encargado de exponer y recordar las cuestiones más relevantes que, desde la óptica teórico-práctica, presentan los contenidos de cada materia, y de comprobar su asimilación por el alumnado; *b)* Docencia “interactiva”, aplicada sobre todo por el profesorado profesional (discusión de casos prácticos, resolución de problemas jurídicos, trabajo con textos y documentos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, simulación de actuaciones profesionales, etc.), responsable de que el alumnado lleve a la práctica sus conocimientos teóricos, esto es, estudien la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones; y *c)* “Tutorías”, destinadas al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y consejo para los estudiantes (preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas, etc.).

Las enseñanzas se imparten indistintamente en gallego y en castellano, gracias a las acciones de mejora y potenciamiento del idioma gallego destinadas al alumnado y al profesorado que realizan las instituciones de las que depende la titulación.

La **metodología y la programación** se han basado en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias (“aprender haciendo”) y razonamientos jurídicos, tratando de conseguir que el alumnado adquiriera unos hábitos profesionales apropiados. Por ello, partiendo del bagaje teórico que los/as licenciados/as y graduados/as en Derecho han adquirido en la Facultad, se persigue que el profesorado se centre en las cuestiones prácticas que plantea el ejercicio profesional de la abogacía, procurando que el alumnado adquiriera las habilidades básicas y las reglas esenciales del *usus fori*. De manera especial, se pretende que el alumnado se familiarice con las normas deontológicas (que le son generalmente desconocidas) y con la normativa profesional. Es así que las áreas del Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Tributario, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, junto con la Deontología y el conocimiento de la normativa profesional e institucional, se consideran centrales y obligatorias en los estudios ofertados.

Se trabaja la elaboración de escritos y simulación de actuaciones procesales, junto con otras técnicas con las que el alumnado lleva a cabo las mismas actividades que después deberá de realizar como abogado/a ejerciente, tanto en las relaciones con su entorno, como en el estudio y resolución de los casos que se le encomienden, siempre bajo una perspectiva eminentemente práctica y deontológica. Se sigue con preferencia el método del caso (casos extraídos o inspirados en la realidad), con sus diferentes variables y con el tratamiento de la jurisprudencia y la doctrina. Cuando la materia lo precisa, se combinan otros métodos. También se asesora al alumnado sobre las técnicas que ha de emplear cuando ejerza la profesión, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, sin olvidar el enfoque global de la profesión. Se presta especial atención a los aspectos de más interés profesional, atendida la frecuencia con la que se presentan en la vida profesional cotidiana. Por tanto, el análisis y la resolución de los asuntos por parte del alumnado, la elaboración de escritos

procesales y extrajudiciales, así como la preparación de las alegaciones, interrogatorios orales y conclusiones son los sistemas habituales de trabajo. En definitiva, se trata de potenciar todas las capacidades del alumnado, principalmente las habilidades, técnicas y actitudes necesarias para iniciarse en el ejercicio profesional de la abogacía; pasando cada alumno/a de ser un simple espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación. De ahí que este enfoque práctico y aplicado haya sido destacado especialmente por la propia ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. También el alumnado valora con más de un 4 los sistemas metodológicos empleados por el profesorado (Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso 2019/2020).

Los **sistemas de evaluación** seguidos para garantizar el aprovechamiento por parte del alumnado de los estudios y constatar su progreso en la consecución de los objetivos fijados, incluyen controles diarios de asistencia y valoraciones parciales y finales correspondientes a actividades de carácter eminentemente práctico. Por tanto, se valora el rendimiento y aprendizaje adquirido a través de una combinación equilibrada de diferentes actividades de evaluación de la formación, de acuerdo con lo indicado en la guía docente de cada asignatura. Se potencia la evaluación continua, con el fin de estimular al alumnado a seguir el proceso e involucrarse en su propia formación. En este sistema, se tiene en cuenta la asistencia y la participación activa en las clases, exigiéndose una asistencia controlada no inferior al 85% de las sesiones/clases en cada materia; la participación mediante debates, exposiciones y simulaciones orales; la realización de trabajos individuales o colectivos; y de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, que permiten ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del alumnado. Para aquellos/as alumnos/as que no cumplan con el requisito de la asistencia o no logren superar el sistema de evaluación continua, siempre que acrediten una asistencia no inferior al 60% en la respectiva materia, se establecen pruebas finales tipo test, resolución de casos prácticos, actuaciones orales, etc., que permitan valorar los resultados del aprendizaje. También el alumnado valora con más de un 4 el conocimiento previo de los criterios de evaluación usados por los docentes, y con un 3.79 el calendario de pruebas de evaluación (Informes de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida y con la titulación, curso 2019/2020).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se han venido apoyando también en: *a)* El Campus Virtual de la USC, que ofrece recursos docentes en Internet y que es utilizado cada vez más frecuentemente por el profesorado universitario como recurso de apoyo para la docencia, y, en menor porcentaje, por el profesorado profesional. Esta utilización se ha potenciado durante el curso 2019/2020, al tener que impartirse el más de la mitad del segundo semestre de manera virtual; y *b)* La plataforma informática de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que permite ofrecer los diferentes materiales y supuestos prácticos correspondientes a cada una de las materias que se imparten; enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; recoger los trabajos realizados por el alumnado; realizar pruebas de autoevaluación; habilitar medios de contacto para tutorías virtuales; remitir las calificaciones a los alumnos, etc. La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, realiza periódicamente acciones formativas específicas tendentes a enseñar al alumnado y al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para un adecuado uso y optimización de los mismos.

Las reflexiones anteriores evidencian que **los objetivos establecidos en la Memoria se están cumpliendo razonablemente desde la puesta en funcionamiento del Máster**, posibilitando que el alumnado adquiera las competencias genéricas y específicas contenidas en la Memoria. Ello resulta constatado a través de los sistemas de control diario de la asistencia, las diferentes pruebas de conocimientos y de habilidades que se realizan periódicamente, la preparación de juicios simulados en los que se deben desenvolver diferentes roles, los resultados obtenidos en las pruebas estatales de aptitud profesional, la inserción en el mercado laboral, la demanda de las plazas ofertadas. etc. Por su parte, el grado de satisfacción del alumnado se constata, además de por el sistema de encuestas establecido con carácter general para todas las enseñanzas por la USC (al que nos referiremos en el apartado correspondiente), mediante las entrevistas personales periódicas que se realizan al alumnado por parte de la coordinación académica y el servicio administrativo de apoyo al Máster.

La ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado los esfuerzos realizados “*por hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes a través de entrevistas u otros mecanismos similares*”.

El **tamaño de los grupos** se mantiene igualmente dentro las cifras contempladas en la Memoria, tanto en lo que se refiere a las enseñanzas propias del denominado “curso de formación”, como a las materias que integran las “prácticas externas”; siendo incluso dicho tamaño algo más reducido en el campus de Santiago y muy inferior en el de Lugo. Estamos ante cifras que pueden considerarse adecuadas a las características de las diferentes actividades formativas propias del título. En las materias que integran el “curso de formación” no se supera la *ratio* de 30 alumnos/as por grupo (inferior a la prevista en la Memoria de verificación del título). En las “prácticas externas” la *ratio* por tutor/a no supera la horquilla 1-3 alumnos/as, consiguiéndose de esta manera que el trato sea lo más personalizado posible, para lograr una formación de calidad. La ACSUG, en su Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha considerado que el tamaño de los grupos es adecuado y también la *ratio* profesor-estudiante, así como que “*la satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos es elevada*”.

- **Participación del alumnado en programas de movilidad.**

La USC tiene regulada la movilidad de los estudiantes a través del “Reglamento de Intercambios Interuniversitarios”, cuya planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en la materia y de la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Facultad de Derecho y la coordinación académica del Máster. Se cuenta también con acuerdos y convenios de intercambio con universidades europeas y de otros países, a través de programas generales y de convenios bilaterales, y con programas de becas y ayudas a la movilidad, que se publicitan a través de la web de la USC.

No obstante, los alumnos del Máster no suelen participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursan la titulación. En este sentido, la ACSUG, en el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha reafirmado esta consideración acerca de que la poca frecuencia de la movilidad se debe a las características del Máster. Entre esos factores que justifican esta escasa participación, se encuentran: el propio diseño de la titulación; la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia Erasmus durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

También los docentes pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC, estando esta opción actualmente sólo disponible para el profesorado universitario. No obstante, las dificultades que existen para sustituir las “ausencias” desincentivan su realización, manteniéndose la movilidad en porcentajes que oscilan entre el 4% y el 9%, según los años.

- Para finalizar estas reflexiones sobre el desarrollo del plan de estudios, abordaremos el **estado de algunas acciones de mejora de propuestas en Informes anteriores**, como las relativas a:

- a) La elaboración para cada una de las materias del Máster que se imparte en la sede de Lugo, de una guía docente única, en la que figure tanto el profesorado universitario como el externo, que abarque contenidos, profesorado y calendario concreto; superándose la situación de años anteriores, consistente en divulgar para cada materia dos guías, una con los contenidos y fechas del profesorado universitario y otra con los del profesorado externo. Esta acción de mejora se acordó (por la

coordinación y la Comisión Académica) ponerla en marcha en el curso 2019/2020, cabiendo decir que se encuentra ya completamente implementada a partir del curso 2020/2021.

- b) La reforma del plan de estudios del Máster es igualmente una iniciativa a la que se aludió en anteriores Informes, particularmente en relación con la conveniencia de incluir asignaturas optativas, que permitan una cierta especialización tanto desde la perspectiva del futuro ejercicio profesional y de realizar la prueba de estatal de evaluación de la aptitud profesional; como de adaptarse a la reforma de la Ley 34/2006 que se encuentra, en la actualidad, en tramitación (fase de enmiendas en la Comisión de Justicia) en el Congreso de los Diputados, y que va en la línea de unificar los actuales másteres de la abogacía y de la procura, así como la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. Se trata de cuestiones que son abordadas con cierta periodicidad por las Comisiones Académicas del Máster, pero cuya trascendencia obliga a ser prudentes y no adelantarse a los acontecimientos, para no verse, en poco tiempo, en la situación de tener que “reformular lo reformado”.

- **Desarrollo de la docencia no presencial durante el periodo del COVID-19**

Como es conocido, a partir de mediados del mes de marzo de 2020 se suspendió la docencia presencial como consecuencia de la situación sanitaria generada por el COVID-19 y que se prolongó durante el resto del curso académico 2019/2020.

De esta manera, acordada por las autoridades competentes la suspensión de la docencia presencial, en un tiempo *record* (una semana), y manteniendo puntualmente informado al alumnado, los órganos competentes del MUA (en colaboración con la EPJ de Santiago y el ICA Lugo tomaron el acuerdo de continuar con la docencia de manera no presencial, preferentemente a través de la plataforma Microsoft Teams y, en su defecto, del Aula Virtual de la USC), para perjudicar lo menos posible al alumnado. Esta decisión fue objeto de previa consulta al alumnado y a diferentes órganos de la USC.

La decisión se basó en que de las alternativas de docencia no presencial propuestas por la USC, el Teams era la que mejor se adaptaba a la metodología empleada en esa titulación de carácter profesionalizante (docencia “*on line*” y continuada, contacto visual docente-alumnado, interactuar en tiempo real, etc.), facilitando impartir una docencia casi similar a la presencial, así como unificar la metodología docente tanto del profesorado universitario como del externo, y ofrecerle al alumnado el mejor servicio posible. La USC puso a disposición del alumnado con “problemas” de internet diferentes tipos de ayudas, para apoyarles en la docencia no presencial, de las cuales fue informado oportunamente el alumnado del MUA.

La aplicación de un sistema de docencia no presencial conllevó una enorme carga de trabajo para la coordinación y los servicios de apoyo al MUA (EPJ de Santiago e ICA Lugo): a) Reorganización y adaptación del calendario de clases, respetando siempre el horario previsto para la docencia presencial; b) Familiarizar al profesorado (universitario y externo) el manejo de la plataforma Teams; c) Convocar por Teams “una a una” todas las clases y efectuar un seguimiento administrativo de ellas, para apoyar en lo que fuera necesario a profesores y alumnos; d) Resolver las “incidencias” que fueron surgiendo durante todo el periodo de docencia no presencial, etc.

La práctica totalidad del profesorado (más del 80% del profesorado universitario -el 20% restante hizo uso del Aula Virtual- y la totalidad del profesorado externo) impartió la docencia por Teams, con gran dedicación y profesionalidad, y con un contenido muy satisfactorio de su docencia. Igualmente, todo el alumnado (con excepciones muy puntuales) pudo seguir la docencia no presencial sin “especiales” problemas, pues el número de alumnos conectados en todas las clases (según los controles diarios efectuados por el personal administrativo de apoyo al Máster) fue prácticamente del cien por cien.

Se procedió a una reorganización del calendario de clases de las materias cuya docencia presencial se había suspendido, y el personal administrativo de la EPJ de Santiago, junto con el personal del ICA Lugo, contactó con cada docente para adecuar los calendarios a las disponibilidades y familiarizarles con el funcionamiento de la plataforma.

La coordinación mantuvo una comunicación diaria con el alumnado, pues las clases a través de Teams fueron marcadas por el personal administrativo de la EPJ, que también llevó el control de asistencias y de distribución proporcionada de tareas a los estudiantes por parte de los docentes.

Se realizó también a una modificación de las guías docentes de las asignaturas cuya impartición no se había completado, particularmente en lo relativo al cambio de la docencia presencial por docencia Teams o Campus Virtual USC, a la bibliografía recomendada, y a los porcentajes de asistencia exigidos para el sistema de evaluación continua. Las guías docentes fueron reformadas conforme las instrucciones recibidas de los órganos universitarios competentes, y, así, se redujo del 85% al 60% el porcentaje necesario de asistencia necesario para seguir en el sistema de evaluación continua. El resto de actividades objeto de calificación en cada asignatura no se consideró necesario modificarlas, debido a que el sistema del Máster es ya, de siempre, un sistema de evaluación continua, como norma general. La realización de test de conocimientos o de pruebas en línea no planteó dificultades, pues se realizaron a través del Aula Virtual de la USC (los problemas puntuales que existieron con algún/a alumno/a concreto, fueron resueltos satisfactoriamente realizando nuevamente la prueba en un momento posterior). La entrega de tareas (escritos, documentos, demandas, etc.) se realizó normalmente a través del correo electrónico, lo que no planteó problemas respecto a su envío y recepción. La coordinación acordó con todo el profesorado reducir sensiblemente el número de tareas y de pruebas a aquellas estrictamente necesarias para asegurar el aprendizaje por el alumnado de las cuestiones esenciales de cada asignatura, y los servicios administrativos de la Escuela fueron coordinando con cada docente las tareas que se iban proponiendo para realizar por el alumnado y las sucesivas fechas de entrega, para evitar cualquier tipo de sobrecarga o acumulación. Por lo que se refiere a la actividad de "simulación de juicios" de los diferentes órdenes jurisdiccionales, considerada esencial en la formación que imparte el MUA, las simulaciones se realizaron de manera *on line* con total normalidad, tanto en lo relativo a la parte escrita como a la parte oral.

La docencia no presencial ha funcionado y ha finalizado con total normalidad, excepción hecha de las relativas a las dos materias de prácticas externas (en órganos jurisdiccionales y en administraciones públicas) cuya realización se extendió hasta principios del mes de noviembre, una vez superado el parón obligatorio que tuvo lugar desde mediados de marzo hasta casi finales de junio. La prórroga del calendario de prácticas acordada por los órganos competentes de la USC permitió que todo el alumnado pudiera finalizar estas materias dentro del periodo establecido; debiendo destacarse la colaboración y comprensión encontrada en las diferentes administraciones, gabinetes y órganos judiciales que acogieron al alumnado en sus instalaciones, mayoritariamente de forma presencial y, en algunos casos, combinando las prácticas presenciales con las telemáticas.

En definitiva, pocas titulaciones de la USC han ofrecido una docencia de tanta calidad a sus alumnos durante la situación del Covid-19, con implicación total por parte de todos los sectores implicados (alumnos, profesorado universitario y externo, órganos de gestión del MUA y de la EPJ, servicios administrativos de la EPJ). El contacto con el alumnado fue diario, lo mismo que el contacto de los docentes con el alumnado, y el sistema de evaluación continua y la carga de trabajo del alumnado adaptada lo máximo posible a las circunstancias "especiales" en las que se encontraba no sólo el alumnado, sino también el profesorado y el personal de dirección y administrativo.

A este respecto, cabe destacar en el Informe de la encuesta del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020, la evaluación positiva que han merecido las herramientas, instrumentos y canales puestas a disposición para desenvolver la docencia en la situación imprevista derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.78 en Santiago y un 4.27 en Lugo, siendo la media del Máster de un 4.53; la satisfacción con el desarrollo de la docencia no presencial puesta en marcha tras la declaración del estado de

alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.26 en Santiago y un 3.91 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.08; o la satisfacción con el desarrollo de la evaluación no presencial puesta marcha tras la declaración del estado de alarma derivada de la crisis sanitaria, valorada con un 4.43 en Santiago y un 3.80 en Lugo, siendo la media del Máster un 4.12. Si bien no existen datos de la satisfacción del alumnado en este mismo sentido, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC.

Para finalizar, y como se expondrá en el apartado dedicado a los Recursos materiales, los últimos meses del curso 2019/2020, han estado dedicados a planificar el siguiente curso académico en los tres escenarios posibles aconsejados por las autoridades académicas, en función de la evolución de la pandemia: docencia totalmente presencial con medidas de seguridad, docencia mixta (presencial y *on line*) y docencia totalmente *on line*. Para el primero de los escenarios, en la sede de Santiago, y con la inestimable colaboración y aportación económica (alrededor de unos 60.000 €) de la Gerencia de la USC, se reformaron en su totalidad las aulas de docencia, para dar cabida a todo el alumnado manteniendo la preceptiva distancia de seguridad y cumpliendo con los protocolos de seguridad elaborados. Se construyó una segunda sala de audiencias para la tramitación de juicios simulados, y se acometieron mejoras en el equipamiento informático, tanto de las aulas como de los servicios administrativos y equipo de dirección, etc. Además, se efectuaron las reuniones de coordinación necesarias con los docentes universitarios y externos de cada asignatura (y con el alumnado), para estar preparados, 2020/2021, al inicio de curso en cualquiera de los tres escenarios, conforme aconsejase en su momento la situación sanitaria derivada del Covid-19.

De esta manera, el curso 2020/2021 pudo iniciarse con una presencialidad total del alumnado, lo que permitió un mayor grado de normalidad en la impartición diaria de la docencia, con el consiguiente beneficio para todo el alumnado; a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de las titulaciones de la USC que tuvieron que comenzar la docencia en el sistema mixto (presencial y *on line*).

1.3.- O título conta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar se o desenvolvemento do plan de estudos posibilita a adquisición das competencias por parte dos estudantes e, no seu caso, se establecen as accións de mellora oportunas.

Aspectos a valorar:

- A coordinación horizontal e vertical entre as diferentes materias do plan de estudos evita baleiros e duplicidades.
- No caso de que o título se imparta en varios centros da Universidade ou sexa interuniversitario, analizarase o funcionamento dos mecanismos de coordinación entre todos os centros/Universidades que imparten o plan de estudos.
- No caso de que existan prácticas externas, valorarase se os mecanismos de coordinación permiten aos estudantes alcanzar as competencias asociadas a estas prácticas.
- No caso de que o título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) valorarase a coordinación docente entre as modalidades, co fin de que os estudantes podan alcanzar as mesmas competencias con independencia da modalidade cursada.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

- ***La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.***

Las características singulares que presenta esta titulación, impartida de forma presencial y conjuntamente (según obliga la normativa reguladora) por una universidad y, en este caso, dos colegios profesionales (Universidad de Santiago, Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica), en dos ciudades/sedes (campus de Santiago y campus de Lugo), con mayor porcentaje de profesorado externo que universitario (60%-40%) y con un elevado número de créditos de prácticas externas (30 ects, 4 materias), obliga a disponer de suficientes y adecuados mecanismos de coordinación que permitan asegurar la necesaria colaboración institucional y la unidad de actuación entre el profesorado, tutores, órganos de gestión, etc.

Así, la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que “se dispone de diversos mecanismos de coordinación institucional y docente, con los que se asegura la colaboración entre las distintas instituciones. Existen comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica en cada sede. Además, coordinador académico y profesional en cada sede. Finalmente, coordinadores de materia y de módulo, puesto que cada materia tiene distintos profesores (académicos y profesionales) y cada módulo distintas asignaturas que deben estar alineadas. Claramente las reuniones de la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantizan la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad. En conclusión, a través de ellos se garantiza tanto la coordinación horizontal como vertical entre las diferentes materias del plan de estudios”.

Más concretamente, en la primera línea de los mecanismos de coordinación se encuentran las **Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica**, que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se garantiza a través de los miembros universitarios (que son los mismos para los dos campus), lo que permite asegurar la unidad de actuación institucional, coordinar las aportaciones que corresponde realizar a cada institución, supervisar la ejecución de la Memoria verificada y de los convenios de colaboración, consolidar el funcionamiento equilibrado de los órganos de gestión del Máster en ambas sedes, reforzar el funcionamiento diario del Máster en cada sede, resolver las posibles incidencias y controversias que puedan surgir en cada uno de los campus en relación con la impartición del Máster, etc.

Una segunda línea de coordinación viene establecida por los **coordinadores académico y profesional**, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico es coincidente en ambos campus, con el mismo objetivo expuesto en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una acción de mejora emprendida, en constante actualización, ha consistido en prestar especial atención a minimizar las diferencias entre la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que en su momento se evidenciaron diferencias notables.

Para la *impartición de las diferentes materias* del plan de estudios se asigna un reparto de la carga docente entre profesorado universitario, abogados/as y otros profesionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en los respectivos convenios de colaboración. Con el objetivo de incrementar la unificación de criterios, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc., las coordinaciones académica y profesional realizan una **constante labor de coordinación entre el profesorado universitario y el profesional de cada materia**. Así, antes del inicio de cada curso académico son convocadas reuniones para cada materia, en las que todo su profesorado (universitario y externo) planifica y debate los contenidos, metodologías, evaluación..., que luego deberán aplicarse durante el período de su impartición.

Lo anterior es completado con las figuras de los **coordinadores por materia**. Dado que casi todas las materias tienen más de un/a profesor/a de diversa procedencia (universitaria, abogacía, otras profesiones), existen dos coordinadores (un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a) por cada materia, que son, al mismo tiempo, docentes de la misma.

También, con el fin de asegurar la coherencia interna de cada módulo, existen los **coordinadores por módulo** (normalmente, un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a). La dirección del Máster y, en particular, la coordinación, es la encargada de asegurar la congruencia de los criterios de los responsables de cada módulo, ofreciendo, por medio de las Comisiones Académicas, directrices comunes al profesorado en aspectos que afectan al desarrollo de la actividad docente, como ocurre, por ejemplo, en lo relativo a los contenidos de las prácticas externas, sistemas de evaluación, elaboración de las guías docentes, organización de los TFM, etc.

Por su parte, la coordinación concreta de los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación se consigue a través de **reuniones de los coordinadores académico y profesional con los coordinadores de cada materia y, a su vez, de estos últimos con el profesorado respectivo.**

Toda esta labor de coordinación se ha intensificado muy especialmente a partir del curso 2016-2017 en el campus de Santiago, consiguiéndose que, en cada curso académico, todos los docentes de cada materia se reúnan, al menos dos veces, entre ellos, y con la coordinación: primeramente, para revisar las guías docentes, procurando que se ajusten a la Memoria verificada, recojan las correspondientes actualizaciones normativas y de contenidos, y se realicen las adaptaciones necesarias para la mejora del docencia y del aprendizaje; posteriormente, para efectuar la correspondiente programación (contenidos a impartir por cada docente, distribución de las tareas a realizar por el alumnado, aspectos a valorar por cada docente al emitir su calificación, etc.) y analizar y solucionar los problemas que se van evidenciando. Es una acción de mejora establecida en su día (propuesta también por la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación, 2016) que sigue en constante ejecución; en particular, extendiéndola también al campus de Lugo, para conseguir que las reuniones entre el diferente profesorado de cada materia sean una práctica consolidada y generalizada en ambos campus, tarea en la que se está inmerso cada curso académico.

Así, el grado de satisfacción de los docentes con la coordinación y organización del título supera los 4 puntos en los últimos cursos académicos en el campus de Santiago (concretamente, en el curso 2019/2020 fue de un 4.58) y se sitúa cerca de dichos valores en el campus de Lugo (un 4.29 en el curso 2019/2020). También la satisfacción del alumnado con la coordinación entre las materias del plan de estudios está próxima al 4 en Santiago (3.91 en el curso 2018/2019), habiendo subido hasta el 3 en el campus de Lugo (cuando en años anteriores se situó en el 2 y en el 2.67), mientras que la media de la USC está por debajo del 3; no obstante, en el curso 2019/2020 la valoración de la coordinación descendió un punto, hasta el 3 (intercampus), sin que se encuentren motivos que justifiquen dicha menor valoración, dado que las pautas seguidas para la coordinación han sido idénticas.

La materia de “Trabajo Fin de Máster”, encuadrada en el segundo año del Máster, es tutorizada por diferentes equipos (como mínimo, tantos como órdenes jurisdiccionales en los que se elaboren trabajos), procurando siempre que el peso de la tutoría recaiga, conjuntamente, y para cada trabajo, en un/a profesor/a universitario/a y en un/a abogado/a. Para facilitar las tareas del profesorado universitario y profesional encargado de tutorizar el TFM, las Comisiones Académicas y la coordinación establecieron normas orientativas sobre los contenidos y objetivos básicos de la materia, entrega de trabajos y defensa pública, calendario de tutorías, etc. También se han elaborado instrucciones dirigidas fundamentalmente al alumnado sobre la manera de elaborar el trabajo y acerca de las características propias del acto de defensa del mismo; y formularios de solicitud de defensa del TFM, etc. Todas estas normativas, instrucciones y orientaciones permiten, a su vez, a los diferentes tribunales de evaluación conocer los contenidos de las orientaciones emanadas de los equipos de tutoría sobre temáticas, enfoques, contenidos, metodologías y bibliografía a emplear por los estudiantes. Cada curso académico, los **integrantes de cada equipo de tutoría se reúnen con la coordinación** para analizar el calendario académico de la materia, el rol a desempeñar por los equipos de tutoría, las características y particularidades de la parte académica y profesional del TFM, etc. También, cada curso académico, la **coordinación se reúne, por separado, con los Presidentes, Secretarios y Vocales de cada Tribunal de TFM**, para analizar el papel a desempeñar por los diferentes miembros de cada Tribunal en el acto de defensa y evaluación del TFM. Toda esta labor de coordinación ha derivado en una actuación más homogénea de los diferentes equipos de tutoría y de los tribunales del TFM.

- **En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.**

Como ya se expuso en el punto anterior, la **primera línea de estos mecanismos de coordinación** se sitúa en las Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica, que se contienen en los convenios de colaboración

(convenio USC – ICA Santiago, convenio USC – ICA Lugo), que son específicas para cada campus y que tienen una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se asegura a través de los miembros universitarios (Decano, coordinador académico y dos profesores/as universitarios/as del Máster), que son los mismos para los dos campus (no así los profesionales).

Una **segunda línea de coordinación** viene establecida por los coordinadores académico y profesional, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico coincide en ambos campus, con la misma finalidad expuesta en el párrafo anterior.

Desde el curso 2017/2018, una **acción de mejora** emprendida, en constante actualización, consiste en prestar especial atención a minimizar las diferencias en la docencia impartida en ambos campus, mediante la instauración de reuniones periódicas (prácticamente mensuales) entre el coordinador académico (de los dos campus) y el coordinador profesional del campus lucense, para tratar de corregir aquellos aspectos en los que se evidencien diferencias más notables. Este esfuerzo de incrementar la coordinación, junto con la contratación por el ICA de Lugo de una trabajadora para servir de apoyo a la coordinación profesional (persona que ha pasado a integrarse en la Comisión Académica, a través de una modificación de su composición que tuvo lugar durante el curso 2020/2021) y la mayor involucración del PAS de la USC (personal que también ha sufrido cambios en los cursos 2019/2020 y 2020/2021) con destino en la EPJ de Santiago, en el apoyo a las tareas de la coordinación académica referidas al campus de Lugo, ha contribuido a una notable mejora de la coordinación entre ambos campus.

La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Así, p.e., las calificaciones que recibe el alumnado en ambos campus se han ido aproximando en los últimos años, tanto en las materias de “prácticas externas” como en las del “curso de formación”. En las primeras, la calificación más frecuente es la de sobresaliente; y en las segundas la de notable, seguida de la de aprobado en Santiago y de la de sobresaliente en Lugo. También en los índices de satisfacción del alumnado, egresados, profesorado y tutores se han ido reduciendo progresivamente las diferencias entre los campus de Santiago y de Lugo.

- **En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.**

Las materias que integran el módulo de “Prácticas Externas” son tutorizadas *in situ* por profesionales pertenecientes a administraciones públicas (fundamentalmente letrados/as de la Xunta de Galicia, de los Ayuntamientos de Santiago y de Lugo, de las Diputaciones provinciales, de la Seguridad Social, de la USC, etc.), órganos jurisdiccionales (magistrados/as) y abogados/as de los colegios de Santiago y de Lugo.

Dichas materias tienen asignadas un cuadro de tutores/as específicos, pertenecientes a la entidad o institución colaboradora, que se encarga de la formación del alumnado, conforme a los contenidos y competencias establecidas en el art. 14 del RD775/2011 y en las guías docentes de cada materia aprobadas por las Comisiones Académicas del Máster. En cumplimiento de la normativa de aplicación, estas materias disponen de la figura de **“coordinador/a de prácticas externas”** y de un **“equipo de coordinación”**, que se encargan más directamente de establecer el contacto personal con cada tutor/a, del seguimiento de las prácticas, de las reuniones periódicas con el alumnado para analizar su grado de aprendizaje y de satisfacción, de la evaluación de la memoria de prácticas que debe elaborar cada alumno/a como uno de los elementos que forman parte de la calificación final de la asignatura, etc. Normalmente, la asignación de despachos, órganos jurisdiccionales y gabinetes de administraciones públicas se produce en una relación de un/a tutor/a - un/a alumno/a. La coordinación académica y profesional junto con el/la abogado/a coordinador/a de las prácticas externas, conforman el equipo de tutoría encargado de supervisar la realización de las prácticas externas.

Especial atención se viene prestando cada curso académico a las tareas de coordinación de las cuatro materias de prácticas externas, convocándose al alumnado, en grupos reducidos, a reuniones con la coordinación para transmitirles los objetivos de estas prácticas y evaluar el grado de aprendizaje, rendimiento y satisfacción. También se efectúan reuniones con los/as tutores/as para coordinar los contenidos, metodología, evaluación, etc., tratando de reducir al mínimo las diferencias en la impartición de estas materias, sin perjuicio de las singularidades propias de cada órgano o institución y de cada tutor/a.

Este esfuerzo por potenciar la coordinación en las materias de prácticas externas, tiene su reflejo en el Informe de la encuesta de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020), en el que se evidencia un “grado de satisfacción general relativo a la comunicación y coordinación con los responsables académicos del título” de un 4.4 en Santiago y de un 4.2 en Lugo, y evidencia una clara tendencia acerca del elevado grado de satisfacción en los últimos cursos, siempre superior a 4. También, como ya se puso de manifiesto en otro apartado de este Informe, el grado de satisfacción del alumnado y de los egresados con las prácticas externas es elevado, al igual que el de los/as tutores/as. Estos datos ponen de manifiesto el esfuerzo de los órganos de gestión del Máster por reforzar la coordinación y la unidad de actuación entre todos los/as tutores/as y responsables de las diferentes materias de prácticas externas, lo que constituye una tarea ardua debido al elevado número de profesionales que colaboran en estas materias.

La propia ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado la amplia variedad de convenios de colaboración para prácticas, las buenas relaciones con las instituciones y despachos locales, y que las prácticas cubren tanto la perspectiva profesional del abogado/a como la de la administración de forma que el estudiante experimenta ambos puntos de vista. La misma ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado el elevado grado de satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos con las prácticas externas.

- En conclusión, ***la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantiza tanto el equilibrio en la colaboración institucional y que las enseñanzas que se imparten en las ciudades de Santiago y de Lugo respondan, en términos generales, a una misma planificación, objetivos, metodología y resultados; como la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias del curso de formación del plan de estudios (evitando vacíos y duplicidades), y entre las que integran las denominadas prácticas externas, posibilitando la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad, siguiendo la programación aprobada por los órganos competentes y en los periodos establecidos.***

A su vez, la planificación se realiza conforme al calendario académico y las directrices aprobadas por la USC para cada curso. Los procedimientos a través de los cuales se lleva a cabo la planificación académica anual figuran en el SGIC de la Facultad de Derecho y en las webs de la USC, Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y los respectivos Colegios de Abogados. La propia ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando mejoras significativas respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se deja constancia del “*buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional y docente*”.

1.4. Os criterios de admisión aplicados permiten que os estudantes admitidos teñan o perfil de ingreso adecuado para iniciar estes estudos.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre o perfil de ingreso establecido na memoria verificada e o perfil real do estudantado matriculado no título.
- No seu caso, os complementos de formación compren a súa función en canto á nivelación e adquisición de competencias e coñecementos por parte dos estudantes que os cursen.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

El perfil del alumnado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria, por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Además, dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico. Por su parte, esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que ha sido del 100% en el curso 2019/2020 (porcentajes similares se manejan en años anteriores, 92.86, 91.07, 93.85, 96.61, 100%...), siendo la media de un 7.03, datos que mejoran el porcentaje del año anterior y que reflejan una constante de los últimos años (6.84, 6.78, 6.93...).

Por su parte, en términos geográficos, los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia fueron ascendiendo ligeramente en los últimos años, pasándose del 4.40% en el curso 2014/2015 al 6,48% en el curso 2019/2020, porcentajes que son claramente superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad. También los alumnos extranjeros se vienen incrementando, del 1.04% en el curso 2013/2014 al 3.03% (sobre el total de alumnos matriculados) en el curso 2018/2019, descendiendo sin embargo en el curso 2019/2020. Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnos/as que ha realizado sus estudios de grado fuera de la USC: 37% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores. Dichos datos evidencian un interés creciente del alumnado nacional y extranjero por este Máster, como destaca la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

De esta manera, aun cuando dichos porcentajes resultan mejorables, las razones de la lenta evolución positiva de estos datos se encuentran, a nuestro juicio, en las características propias de la titulación indicadas en el apartado 1.2 de este documento: coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; disfrute previo de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

En cuanto al **acceso y admisión del alumnado**, se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria del título: expediente académico, *curriculum vitae*, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del alumno/a. No obstante, actualmente estos criterios no se vienen aplicando, al resultar la oferta de plazas igual o ligeramente superior a la demanda en el campus de Santiago, y muy superior en el caso del campus de Lugo.

La **demanda en los campus de Santiago y de Lugo** se ha venido manteniendo estable en los últimos años respecto al total de plazas ofertadas; resultando, no obstante, mucho más elevada en la ciudad de Santiago. La ACSUG, en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) destacó que *“la demanda es alta y estable en el campus de Santiago”*.

Esta mayor demanda de plazas de nuevo ingreso en uno de los campus respecto del otro, motivó, en su momento, la realización de un ajuste interno dentro del número total de plazas establecidas en la Memoria, incrementando las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el campus de Santiago (de 40 a 55; excepcionalmente, de existir demanda, incluso a 60) y disminuyendo las ofertadas para Lugo (de 40 a 25; excepcionalmente, de ser muy superior la demanda en Santiago, a 20), aunque sin sobrepasar nunca, entre los dos campus, el total de plazas establecidas en la Memoria verificada, como había solicitado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016).

Producido dicho ajuste interno, se observa una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas, con una ligera disminución de la demanda en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, motivada, muy probablemente, por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años de progresiva salida de la crisis económica que hemos vivido. Así, en Santiago, en los cursos (2019/2020 y 2018/2019) no se llegaron a cubrir las 55 plazas de nuevo ingreso ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. No obstante, esta tendencia descendente se frenó en el actual curso 2020/2021, en el que Santiago volvió a recuperar alumnado, cubriendo 54 de las 55 plazas ofertadas, habiéndose recibido un total de 90 preinscripciones..

La mayor demanda consolidada en el campus de Santiago puede obedecer a diferentes factores, entre los que se encuentran: esfuerzo anual de la EPJ para llegar, a través diferentes vías (*mailing*, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (alumnos/as del último año del Grado en Derecho, pasantes de despachos de abogado/a, etc.); mejora constante de la página web de la Escuela; sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; ofrecimiento al alumnado de servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago; becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc.

En el campus de Lugo, el techo máximo parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016), siendo de destacar el incremento de plazas cubiertas de nuevo ingreso en el curso 2020/2021 respecto al curso anterior (2019/2020, 7 plazas cubiertas; 2020/2021, 10 plazas cubiertas). Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en la dirección de no bajar, en el futuro, del mínimo de 15 matriculados de nuevo ingreso en el campus de Lugo; situándose el techo en Santiago en un máximo de 55-60 alumnos de nuevo ingreso y un mínimo de 45.

Para incrementar la demanda en el campus de Lugo, se vienen realizando actuaciones y acciones de mejora desde el curso 2017/2018, a través de diferentes iniciativas: mejora de la página web del Máster en el ICA de Lugo; mejora de la información proporcionada a los interesados desde el ICA de Lugo; realización de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula a los alumnos de nuevo ingreso en el Máster, ofrecimiento de realización de prácticas externas en centros e instituciones de gran interés profesional, contratación de personal administrativo para prestar una mayor atención a la titulación, etc. No obstante, hasta la fecha, dichas acciones no están ofreciendo el resultado esperado, en cuanto que la demanda no ha conseguido todavía estabilizarse en la horquilla deseable de 15-20 alumnos; de ahí la necesidad de seguir pensando en nuevas actuaciones que permitan obtener resultados más positivos, y que los miembros de la Comisión Académica vienen debatiendo y tratando de llevar a cabo.

1.5.- A aplicación das diferentes normativas contribúe á eficiencia nos resultados do título.

Aspectos a valorar:

- A aplicación das distintas normativas (normativa de permanencia, os sistemas de transferencia e recoñecemento de créditos, así como outras relacionadas coa avaliación, traballos fin de grao/máster, prácticas externas, ...) desenvólvense segundo o establecido nelas, tendo en conta as competencias previamente adquiridas polo estudante e as competencias a adquirir no título. Impacto delas nos resultados.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este sentido, cabe destacar que la Universidad de Santiago dispone de diferentes reglamentaciones que contemplan específicamente la permanencia de los estudiantes, asistencia a clase, atención a la diversidad y necesidades especiales, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reconocimiento de competencias, evaluación del rendimiento académico de los estudios y de revisión de las calificaciones, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., de las cuales se hace uso en los estudios de este Máster cuando procede su utilización.

Algunas de estas normativas de carácter general fueron utilizadas, en ocasiones puntuales, por la Comisión Académica del Máster, particularmente las relativas al reconocimiento de créditos en varias materias de prácticas externas; a la resolución de reclamaciones relativas al procedimiento de matrícula extemporánea o cambio de matrícula de algún alumno/a (entre ambos campus); a reclamaciones del alumnado sobre calificaciones otorgadas en materias concretas, etc. Es de destacar que todas estas solicitudes o reclamaciones pudieron ser resueltas satisfactoriamente, en la mayor parte de los casos, mediante la aplicación de los procedimientos generales previstos en la diferente normativa universitaria de referencia.

Por su parte, el Máster tiene establecidas normativas propias en cuanto a sistemas de evaluación específicos de las diferentes materias, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., que se recogen en las guías docentes de las asignaturas y en acuerdos aprobados por las Comisiones Académicas, y que resultan de gran utilidad al profesorado y tutores/as, ya que posibilitan el empleo de criterios objetivos y que se disponga de múltiples elementos de información y valoración sobre cada alumno/a. Estas normativas se aplican según lo establecido en las mismas y los objetivos y competencias a conseguir con el Máster, resultando una contribución importante para la eficiencia de los resultados del título.

Tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en la gestión académica ordinaria del Máster. A este respecto, debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los/as tutores/as. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía.

La suma de estas normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título. Así, la tasa de graduación se encuentra en el curso 2019/2020 en el 93.06%, revelando una tendencia consolidada entre una horquilla de más del 91% y casi el 99% en los últimos años. Por su parte, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios se mantiene constante en los últimos años en una horquilla siempre muy próxima al 100%; y la tasa de eficiencia de los egresados en más del 99.50% (concretamente, 99.75% en el curso 2019/2020, superior a los últimos cursos), reflejando también una tendencia consolidada en porcentajes próximos al 100%.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA:

Estándar: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira adecuada a todos os grupos de interese as características do programa e dos procesos que garanten a súa calidade.

Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados nel (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese).

2.1.- A institución publica, para todos os grupos de interese, información obxectiva, suficiente e actualizada sobre as características do título e sobre os procesos que garanten a súa calidade.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa formativo, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o título é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do título e as súas posteriores modificacións.
- Garántese un fácil acceso á información relevante do título a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procedimientos que garantizan su calidad; siendo la información que se publica suficiente para destacar las características más relevantes del programa formativo (módulos, materias, guías docentes, metodoloxías, sistemas de avaliación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc). La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha reconocido que la información proporcionada es suficiente, adecuada y actualizada, gracias a la acción de mejora que se puso en marcha en 2017, que ha resultado efectiva. Y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) afirma que, consultadas las webs del campus de Santiago, Facultad de Derecho, campus de Lugo, EPJ de Santiago, ICA de Santiago e ICA de Lugo, se observa que *“la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados”*, siendo la satisfacción de los estudiantes con la información disponible buena.

Esta ***información se actualiza de forma gradual***, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, y es ***coherente con el contenido de la Memoria*** del título, resultando accesible a todos los grupos de interés. Así, la satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida en la titulación, y con la información pública disponible sobre la titulación, viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose también que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del alumnado fue de un 3.79. No obstante, la satisfacción de los egresados con este ítem no resulta tan elevada (según datos del curso 2018/2019, al no disponer aquí de datos del curso 2019/2020), destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC (un 4). Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo.

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible ofrece también una tendencia de incremento progresivo, superando además la media de la USC. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago, 4.17 en Lugo y 4.24 Intercampus, y en el curso 2019/2020 de un 4.44 Intercampus, esto es, se mantiene la línea ascendente detectada en el curso anterior, gracias a la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la

ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los tutores de prácticas externas se mantiene por encima del 4 (datos del curso 2018/2019, al no disponer de datos relativos al curso 2019/2020).

A resaltar también que del informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación para el curso 2019/2020, se desprende que en la práctica totalidad de los dieciséis apartados, la media de satisfacción con la titulación es superior a los 3 puntos. Por su parte, en el informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la titulación, en los diecinueve *ítems* se alcanza una nota media superior al 4, al igual que ocurrió en el curso 2018/2019.

Debe reconocerse, sin embargo, que todos los esfuerzos que se realicen por disponer de la mayor diversidad posible de mecanismos de comunicación, así como por ofrecer una información clara, transparente, completa y actualizada, siempre resultan mejorables, lo que obliga a continuar inmersos en un constante objetivo de mejora, como se evidencia a través de los sucesivos Informes de Seguimiento/Renovación de Acreditación.

La **Universidad de Santiago** efectúa la **publicidad oficial** de la titulación a través de su página **web**, donde figuran las características generales de todos los títulos de máster oficial que ofrece; y de la publicidad institucional en **medios de comunicación social y jornadas** específicas de divulgación. La Universidad también divulga, a través de diversos apartados de su página web, las guías docentes de las materias (que incluyen competencias, contenidos, metodología, bibliografía, sistema de evaluación, etc.), el profesorado, los calendarios de las clases, las calificaciones, etc., como en cualquier otra titulación oficial de la propia institución.

No obstante, la web de la USC presenta una serie de limitaciones que han impedido hasta la fecha llevar a cabo determinadas mejoras como, p.e., incorporar al profesorado externo que imparte docencia en el Máster y a los/as tutores/as de prácticas externas. Ello pese a las sucesivas acciones de mejora emprendidas por los órganos de coordinación del Máster en tal sentido, tal como había indicado la ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). Por tanto, y con independencia de seguir insistiendo en esta acción de mejora ante las autoridades competentes de la USC, desde las Comisiones Académicas del Máster, la coordinación, los Colegios de Abogados de Santiago y Lugo, y la EPJ de Santiago, se viene complementando dicha información a través de las webs de estas instituciones y, en particular, de la Escuela de Santiago, como expondremos más adelante y ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La **difusión de la titulación entre los grupos de interés** (alumnado de la Facultad de Derecho de la USC, alumnado en general del Grado en Derecho de otras universidades, pasantes y colegiados de los colegios profesionales que colaboran en la impartición del Máster, etc.) se efectúa tanto con carácter previo al inicio del periodo de matrícula como durante dicho periodo, a través de diversos sistemas y procedimientos que pretenden completar la información pública ofrecida por la página web de la USC y facilitar el acceso a dicha información. Dichas actuaciones divulgativas consisten en:

- a) Carteles informativos colocados en lugares estratégicos (Facultad de Derecho de la USC y de otras universidades gallegas, Colegios de Abogados y de Procuradores, Edificios de Juzgados, etc.)
- b) *Mailing* informativo dirigido al alumnado del último curso del Grado en Derecho y a todos los despachos de abogados/as de los Colegios profesionales participantes en el Máster;
- c) Pantallas de información visual de la Facultad de Derecho, de la Biblioteca jurídica "Concepción Arenal" y de la EPJ de Santiago;
- d) Web de la EPJ de Santiago, de los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, de la Facultad de Derecho y de la Biblioteca jurídica de la USC;
- e) Sesiones informativas periódicas y personalizadas de atención a posibles interesados;
- f) Participación en diferentes jornadas institucionales de difusión de la formación de posgrado y de las salidas profesionales, organizadas por la Facultad de Derecho y por el Vicerrectorado de Titulaciones de la USC;

- g) Entrega de hoja informativa y calendario general de clases a todos los interesados que solicitan información por vía telefónica, *email* o personalmente;
- h) Impresión de calendarios generales, guías docentes y calendarios de clases de cada materia, etc.

También se realizan sesiones informativas sobre becas de colaboración del ICA de Santiago, becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía y de la Diputación de Lugo, ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña; jornadas de acogimiento al alumnado, etc. Igualmente se establecen canales de comunicación para resolver las inquietudes del alumnado.

Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, de la EPJ de Santiago o de las otras instituciones de las que depende el Máster. En muchas de esas ocasiones, ese primer contacto va acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago o del ICA Lugo, o de un correo a la coordinación donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.

En cuanto a la **acogida de los/as alumnos/as** en el Máster, los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la Comisión Académica del Máster llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado, sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, y sobre los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el alumnado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten. Cada dos meses son entrevistados individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actuación esta que fue destacada por la ACSUG, en los Informes finales Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020). De ahí que los resultados de satisfacción del alumnado con la orientación académica recibida resulten elevados (4.11 media Intercampus en el curso 2018/2019, siendo de un 4.27 el campus de Santiago), según datos relativos al curso 2018/2019, no disponiendo de datos correspondientes al curso 2019/2020.

La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago dispone de una pantalla de televisión a la entrada de sus instalaciones, donde se ofrece información puntual sobre todas las actividades diarias relacionadas con el Máster: calendario diario de clases, reuniones tutoriales y actos de defensa del TFM, periodos de prácticas externas y distribución de alumnos/as, etc.

Los esfuerzos realizados para difundir el Máster y potenciar la captación de alumnado vienen resultando suficientes para el campus de Santiago, en el que se suelen cubrir las plazas ofertadas.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, la captación de alumnado continúa por debajo de las previsiones de la Memoria verificada, de ahí que, como se ha indicado en otro apartado de este Informe, la Comisión Académica del Máster (sede Lugo), venga reflexionando periódicamente sobre las causas de la baja matrícula en dicha sede, considerándose que el techo debería estar entre los 15-20 alumnos de nuevo ingreso por curso. Como ya se indicó también con anterioridad, se han adoptado diversas medidas para mejorar el sistema de información acerca de la titulación en el propio campus, mediante la realización de un especial esfuerzo por parte del ICA Lugo, tanto con carácter previo al inicio del curso como durante la impartición de las clases; introduciendo mejoras en la atención al profesorado y al alumnado, y en las instalaciones donde se imparten con habitualidad las enseñanzas; junto con una mayor implicación personal y económica por parte de la USC, del ICA Lugo y de las administraciones locales de la ciudad y de la provincia. No obstante, tales actuaciones todavía no han producido los resultados deseados, por lo que se sigue reflexionando sobre nuevas iniciativas a emprender.

Ha de dejarse constancia de las significativas **mejoras introducidas en la página web de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago** a partir del curso 2016/2017, que se vienen incrementando en los sucesivos cursos académicos, como vía a utilizar directamente por la Comisión Académica y la coordinación para hacer frente a la tradicional rigidez e insuficiencia de los contenidos que se vierten en la web general de la USC sobre este Máster en concreto. La web de la Escuela proporciona una información detallada, completa y actualizada periódicamente, como se había indicado por la ACSUG en el Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dicha web es actualmente el canal de información más completo y actualizado sobre cualquier cuestión relacionada con el Máster y, en particular, sobre la participación del profesorado externo (aspecto este que sigue sin recogerse en la web de la USC, pese a las múltiples peticiones realizadas a los servicios correspondientes por parte de la coordinación del Máster). La web de la Escuela recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el alumnado que lo está cursando, y otros grupos de interés. De ahí que se hayan establecido enlaces directos desde las webs de la USC, Facultad de Derecho y del ICA Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se ha implementado la mejora de que los colaboradores externos incorporen un curriculum vitae resumido en la web de la Escuela de Práctica Jurídica”*.

Por su parte, la web del ICA Lugo está siendo objeto de mejora constante, como reconoce la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, si bien todavía debe continuar en esta línea para recoger una información semejante a la web de la EPJ Santiago. En este sentido, el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) considera que *“la web institucional en relación con el campus de Lugo se encuentra actualizada y recoge la información principal. Sin embargo, en el ICA de Lugo, la web ... no refleja todos los contenidos del título. Se echa en falta la inclusión de cuestiones como las competencias generales o específicas, las guías docentes de todas las asignaturas... En la página, sin embargo, se ha incluido un enlace a la web de la USC para que se pueda acceder a toda esa información...”*.

Finalmente, de lo dicho en este apartado y de los Informes de la propia ACSUG, puede comprobarse como la acción de mejora de la información y transparencia, propuesta reiteradamente en anteriores Autoinformes de Seguimiento, viene perfeccionándose anualmente, a través de iniciativas concretas que amplían la información pública sobre el Máster. No obstante, no cabe duda de que mejoras de más calado (publicidad pagada en medios de comunicación social, video publicitario del Máster, publicidad fuera de la comunidad autónoma, etc.) sólo pueden ser objeto de ejecución si se dispone de los medios económicos necesarios.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE:

Estándar: A institución dispón dun sistema interno de garantía da calidade formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua da titulación.

Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

3.1.- O SGC posúe os mecanismos necesarios para recoller a información precisa, analízala, detectar debilidades e propoñer accións de mellora, realizando o seu seguimento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e empregarlos para a toma de decisións e a mellora da calidade do título, desenvóléronse de acordo ao establecido.
- No caso dos títulos interuniversitarios ou dos títulos que se imparten en varios centros da Universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes no programa formativo.
- Os procedementos de avaliación e mellora da calidade da ensinanza e o profesorado desenvólense de acordo ao establecido.
- O procedemento de suxestións e reclamacións desenvólense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

■ **Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.**

De acordo con el Sistema de Garantía de Calidad marco que establece la USC, la Facultad de Derecho dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) cuyo diseño y desarrollo iniciales fueron evaluados positivamente según las directrices del Programa Fides-Audit en el año 2013, tal y como consta en el Informe Final de Evaluación y en la correspondiente Certificación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG).

El Sistema Marco del SGC de la Universidad fue evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades, y de forma paralela también fue haciéndolo el SGC de la Facultad de Derecho, de manera que se ha contextualizado, adaptándolo a las peculiaridades que tiene el Centro (Ver Memorias de Calidad y Actas CCC y JF).

Actualmente están vigentes el Manual del SGC y el Manual de Procesos, documentos que fueron aprobados en el año 2019 (19 de diciembre) por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad, <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgic.html>), documentos previamente aprobados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho, delegada de su Junta, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019.

Anualmente, se elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recoge información sobre el seguimiento del SGC, los informes de seguimiento/renovación de la acreditación de los títulos adscritos a la Facultad, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace). La última memoria de calidad fue elaborada y aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro el 22 de enero de 2018, por la Junta de Facultad el 2 de febrero de 2018, e informada positivamente por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se aprobó el primer Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el

Plan estratégico de la USC 2011/2020. El plan estratégico para la Facultad (2017/2020) finalizó su vigencia a 31.12.2020, por lo que se procedió con fecha 26.01.2021 a la prórroga y renovación del Plan estretégico, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). Tal como indica la prórroga y renovación del Plan estratégico, la renovación que se presenta consiste en eliminar objetivos y/o líneas que, o bien ya estaban alcanzados, o bien no se consideran acomodados en el momento presente e incluir otros de acuerdo con las directrices de la programación plurianual de la USC, o que se consideran acomodados en la coxuntura actual.

<https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/dereito/descargas/Prorroga-e-Renovacion-do-Plan-Estratexico-da-Facultade-de-Dereito.pdf>

■ ***En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.***

En Máster de Abogacía se imparte en los campus de Santiago y de Lugo, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas entre la Facultad de Derecho y los colegios profesionales mediante la figura del coordinador académico único y de los miembros universitarios de la Comisiones Académicas y de Dirección de cada campus, que son también los mismos. Del mismo modo, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Por su parte, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro, lo que se viene haciendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del Máster y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, y a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

■ ***Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC es la responsable de la recogida de los resultados del SGIC, a partir de la experiencia previa y de la opinión de los diferentes centros, dispone de los instrumentos necesarios para recoger y procesar la información que luego debe ser analizada por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

No obstante, se ha conseguido diseñar un procedimiento específico para recoger información de los estudiantes de la titulación, enviándose las encuestas al alumnado al día siguiente de la terminación de la impartición de cada una de las materias que integran el “curso de formación” del plan de estudios de la titulación. También, para incrementar el grado de participación del alumnado se realiza periódicamente una labor específica de información vía correo electrónico y pantalla informativa de la EPJ de los periodos en que se abren las encuestas, así como se efectúa un recordatorio oral a cada alumno/a por parte de los servicios administrativos, y se reserva de un tiempo al inicio de las clases para que el alumnado cubra las encuestas. Se pretende con estas acciones concienciar al alumnado sobre la necesidad de participar activamente en la valoración de la satisfacción de la docencia recibida. Ello ha generado la consecuencia positiva de que sea un elevado número de alumnos el que participa en estas encuestas (que en el caso del alumnado se situó entre el 95 y el 100% durante el curso académico 2018/2019, bajando ligeramente en el curso 2019/2020 al 84,21%) y, por tanto, que su grado de fiabilidad sea importante.

El sistema de control de la calidad se ve reforzado con la implantación por parte de la coordinación académica del Máster de un sistema complementario de realización de entrevistas personales al alumnado, para ir conociendo su grado de satisfacción con la docencia recibida y con los conocimientos adquiridos, así como mediante la implantación de un sistema de evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. No obstante, el sistema de encuesta telemática continua a ser cuestionado en este grupo de interés (alumnado), habiendo supuesto una reducción en la participación con respecto a los sistemas de encuesta presencial.

Resulta, sin embargo, menos efectivo el sistema de recogida de información del profesorado, tutores de prácticas externas y egresados, debido a que la gestión manual de las encuestas por parte del personal del Área de Calidad y la falta de recursos humanos, lastra la implantación de mejoras en este ámbito que permitan adecuarse a las necesidades de cada título. Así, aunque hace ya tiempo fueron incorporados el profesorado externo y los tutores a este sistema de encuestas, al no haberse conseguido implantar un procedimiento específico para la titulación, la fecha en que se envían las encuestas a estos colectivos y el contenido genérico del correo electrónico que se les remite, sigue constituyendo un obstáculo para obtener mayores índices de participación. Ello a pesar de que la EPJ suele destinar un becario de colaboración para incentivar (mediante llamadas telefónicas) a estos colectivos, para que cubran las encuestas durante el periodo en el que permanecen abiertas. Desde la coordinación académica ya se propuso en diversas ocasiones, como acción de mejora, el diseño de un sistema más particularizado para este colectivo de la titulación (de modo similar al que existe para el alumnado), en la confianza de que de esa manera y con el apoyo de la EPJ (y del ICA Lugo) se conseguiría una participación más elevada, pero hasta la fecha no ha sido posible implantarlo. No obstante el porcentaje de participación de estos colectivos varía en los últimos cursos, en el caso del profesorado entre el 20% y el 40%, en el de los/las tutores/as externos entre el 30% y el 50%, mientras que la participación de los egresados se sitúa entre el 20 y el 30%.

También se considera que el sistema de procesamiento y de transmisión de la información obtenida de los diversos colectivos resulta mejorable en determinados aspectos, pues a veces es excesiva la cantidad de información que se suministra a las comisiones académicas y coordinadores, debiendo invertir demasiado tiempo en clasificarla y analizar la que resulta de interés para la titulación. La estructura del cálculo de indicadores vigente da respuesta al 98% de los títulos, pues los datos se extraen localizando primero el código RUCT y a continuación el código de cada centro donde se imparten. En el MUA, tanto el campus de Santiago como el de Lugo están adscritos a la Facultad de Derecho, lo que impide realizar en casos puntuales la diferenciación de la información por campus.

■ ***El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido, resolviéndose todas las peticiones en la forma contemplada. No obstante, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones correspondiente al MUA, no se presentan prácticamente reclamaciones por vía oficial, funcionando con más frecuencia la resolución de incidencias y reclamaciones ante la coordinación o Comisión Académica, cuya decisión suele ser definitivamente satisfactoria para el alumnado.

Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al Máster en Abogacía.

En este sentido, los Informes de las Encuestas de satisfacción de los egresados no ofrecen información suficiente para conocer el grado de satisfacción con las reclamaciones planteadas ante la Dirección del Centro, UXA u OAR, relativas a la titulación; a lo que debe de añadirse que el Área de Calidad de mejora y de los Procedimientos de la USC no facilitó información alguna relativa al curso 2019/2020 sobre la satisfacción de los egresados con las reclamaciones planteadas.

3.2.- A implantación do SGC facilita o seguimento dos títulos, a renovación da acreditación e garante a mellora continua permitindo a introdución de modificacións no título.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo desde o SGC permiten introducir modificacións para a mellora no título.
- O seguimento das melloras do título confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos formulados.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

■ ***Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.***

A través de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS) que se contemplan en el SGC, y a lo largo de los cursos de implantación del Máster en Abogacía, se fueron detectando, analizando y revisando algunas disfunciones existentes en el mismo. Como resultado de este análisis, se propusieron varias acciones de mejora que se plasmaron en los distintos IAS, y en las Memorias de Calidad del Centro. En algunos casos, esto llevó a introducir modificaciones que supusieron la mejora del título.

Los IAS internos se encuentran publicados en el apartado de Calidad de la página web de la Facultad (<https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html>)

■ ***El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.***

Puede colegirse que las acciones de mejora que se han ido proponiendo en los anteriores Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, consecuencia de las acciones de análisis llevadas a cabo desde el SGC, se han ido ejecutando con normalidad en su mayor parte, permitiendo llevar a cabo mejoras concretas (que se recogen en este Informe) en la impartición del título; si bien, determinadas acciones que dependen de dotaciones presupuestarias específicas o de la implicación de otras áreas o servicios ofrecen mayor dificultad de ejecución.

Por su parte, los resultados proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC y los derivados del sistema reforzado de entrevistas periódicas al alumnado y de reuniones con el profesorado universitario externo, así como con los diferentes equipos de tutoría de prácticas externas y de TFM, realizadas por la coordinación académica, no evidencian la necesidad de efectuar modificaciones en aspectos sustanciales de la titulación; excepción hecha de lo referido en subapartados concretos del presente Informe en relación con la necesidad de analizar la conveniencia o no de introducir algunas materias opcionales, la reprogramación de alguna materia de las actualmente obligatorias o el estudio de un sistema compensatorio más satisfactorio para los tutores de prácticas externas. Sobre estos temas se ha reflexionado por las Comisiones Académicas, sin alcanzar ninguna resolución definitiva hasta el momento, debido sobre todo al estado de impás que genera la posible modificación de la normativa específica reguladora del Máster, derivada de imposiciones de la Unión Europea (p.e. unificación de la formación universitaria para la obtención del título profesional de abogado y de procurador).

En conclusión, puede decirse que se evidencia un funcionamiento normal de la titulación, como queda reflejado en las actas de las reuniones de las Comisiones Académicas, que muestran un compromiso del cuerpo docente y de las instituciones de las que depende el Máster por mantener y mejorar la calidad del título. A este respecto, debe recordarse que estamos ya en la novena edición del Máster, habiéndose superado dos procesos de renovación de la acreditación (2016 y 2020), lo que es indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de continua mejora.

■ **Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.**

En los dos procedimientos de evaluación para la renovación de la acreditación de la titulación en los que se ha participado hasta la fecha, que tuvieron lugar en el año 2016 y en el año 2020, la ACSUG hizo las siguientes observaciones sobre el SGC: (2016) *“las tasas de participación en las encuestas de satisfacción con la titulación son muy bajas, especialmente en Lugo”,* si bien la propia ACSUG ya reconoce que *“se contemplan en el plan de mejoras iniciativas enfocadas a incrementar dicha tasa y mejorar la representatividad de los datos recogidos, debe dársele especial prioridad a esta cuestión pues la calidad de los datos que se utilizan en el seguimiento dependen de este aspecto”.* (2020) *“Se evidencia que el sistema es capaz de recopilar datos sobre el funcionamiento y generar distintos indicadores. En concreto, se mide la satisfacción de estudiantes, egresados, PDI y PAS. Se aclara que, conforme a lo recomendado en la anterior acreditación, se ha incorporado al profesorado externo en las encuestas, lo que se valora positivamente. Ahora queda mejorar su participación. Se ha memorado la participación del estudiantado en las encuestas de evaluación de la actividad docente, pero no en las encuestas de evaluación general del título”.*

Como se puede observar, de los índices de participación que se aportan en otros apartados de este Informe, se infiere que la tasa de participación del alumnado se ha elevado notablemente hasta situarse en el curso 2018/2019 entre un 95% y un 100%, y en el curso 2019/2020 en un 84.21%, gracias a la ejecución de las diversas acciones de mejora que se han ido proyectando en los sucesivos cursos; lo cual ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). También la tasa de participación de profesores, tutores y egresados ha mejorado; no obstante, se sigue trabajando en acciones que contribuyan a incrementar las tasas de participación de profesorado y egresados, tal como reiteró la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe de Renovación de 2020. Pero, la implantación de un sistema particularizado para la titulación no depende ya de la Comisión Académica o de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sino de otras Áreas de la USC, como ya se expuso con anterioridad, ante las que se ya se realizaron reiteradamente las gestiones oportunas, aunque sin un especial éxito.

La ACSUG también destacó en 2016 que *“el SGC del título parece incapaz de adaptarse a algunas de las peculiaridades del Máster, como el hecho de que se imparta en dos sedes o que contemple la participación estable de un número muy significativo de profesionales no vinculados directamente a la USC. Parece que algunos indicadores no están disponibles en la sede de Lugo y que el profesorado externo no se contempla en las encuestas de satisfacción”.* Pues bien, la inclusión del profesorado externo en el sistema de encuestas ya se ha efectuado desde hace varios cursos atrás (como se reconoce en el Informe de Renovación 2020), por lo que la única cuestión pendiente es conseguir aumentar el porcentaje de participación de este colectivo en las encuestas, lo que sólo se logrará con el diseño de un procedimiento particularizado para la titulación por parte del Área competente de la USC, como se viene indicando en diversos apartados de este Informe. También se aportan los indicadores principales (plazas ofertadas, matrícula, matrícula de acceso, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de evaluación y tasa de abandono) separados por sede.

Finalmente, la ACSUG indicó que *“el SGC aún no genera información sobre inserción laboral y satisfacción de egresados”.* Sobre este punto, nos remitimos a lo que se expondrá en el apartado 7.3 de este Informe, pues desde la Facultad, la Comisión Académica y la coordinación, con la colaboración de la EPJ de Santiago y del ICA Lugo, se hace todo lo posible para recabar dicha información de cada egresado, como ha reconocido la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), en el que destacó el esfuerzo realizado por los responsables del título para recoger información objetiva sobre la inserción laboral de los egresados, siendo los resultados satisfactorios. No obstante, son las instituciones encargadas de proporcionar dicha información las que no ofrecen los datos a que vienen obligadas, de ahí que en el Plan Estratégico de la Facultad, se estableciera la Línea estratégica 1. Objetivo estratégico 5: Mejorar la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados de las titulaciones ofertadas en el centro (pág. 13 del plan estratégico).

3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense as melloras oportunas.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- Todos os grupos de interese foron implicados no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- ***El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).***

A nivel de título, en los distintos IAS del Máster en Abogacía se han incluido Acciones de Mejora (AM) previstas para cada curso académico. Cada AM tiene asignado responsables de ejecución, de seguimiento, calendario de ejecución, etc.

Los IAS han sido analizados, debatidos y aprobados por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y también por la Junta de Facultad, prueba fehaciente de la participación de los distintos grupos de interés. Por otro lado, la elaboración de la Memoria Anual de Calidad (MAC) conlleva, entre otros, la Revisión/Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). La MAC también es aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y por la Junta de Facultad. Las últimas MAC de los cursos 2016-17 y 2017-18 están publicadas en la página web del Centro, en el apartado de Calidad.

El buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un elevado nivel de eficacia, resultando trascendental la labor de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad y la de la Comisión Académica del Máster, con una frecuencia periódica en sus reuniones.

- ***Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.***

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo del Grado, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

- ***Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el Centro que contribuye a la mejora continua.***

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el Centro que procura la mejora continua de la titulación. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, reconoció la aportación de evidencias en tal sentido como las actas de las diferentes comisiones, de las que se deduce la labor de análisis de los indicadores generados por el seguimiento, la identificación de debilidades y el planteamiento de acciones al respecto; así como que la información generada por el SGC es relevante sobre el funcionamiento del título y que dicha información es analizada, lo que refleja el compromiso de los responsables del título con su mejora. Por su parte, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) recomendó *“organizar de forma más clara los planes de mejora”* y *“documentar con actas todas las reuniones realizadas”*.

No obstante, es necesario continuar con el despliegue e implantación del Sistema, potenciando el papel de supervisión y control de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y adaptando el sistema a las características particulares de esta Facultad y, en particular, a la impartición de una de sus titulaciones de posgrado en dos campus. Así, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se

incrementó el papel de las comisiones académicas del Máster como comisiones de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando cuando resulte necesario en las reuniones de la Comisión del Centro. Ello viene sucediendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del título y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad; a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: O persoal académico e de apoio é suficiente e adecuado de acordo coas características do título e o número de estudantes.

Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

4.1.- Persoal académico. O título conta con profesorado suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos, as modalidades de impartición e as competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- O profesorado que participa no título conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exixido para a súa impartición e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada. Revisarase especialmente o perfil do persoal académico asignado ao primeiro curso de títulos de grado, a prácticas externas e asociado ao Traballo Fin de Grao ou Traballo Fin de Máster.
- O profesorado é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todos os estudantes.
- A institución ofrece oportunidades ao profesorado para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.
- Participación do profesorado en programas de mobilidade.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora da cualificación docente e investigadora do profesorado.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.

Respecto al **profesorado**, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia. Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.3º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar **“la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”**; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que **“el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados... y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad**, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

En el contexto anterior, las Comisiones Académicas del Máster acordaron en su día que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un **40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a la Abogacía y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia** para la formación del futuro abogado/a, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos, respete los porcentajes indicados.

Por lo que respecta al **profesorado universitario**, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado) y de las Ciencias Sociales (Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento), que posee una **elevada cualificación y experiencia profesional**, como ha reconocido la ACSUG tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”*. También en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que *“se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores)”* y que *“los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo”*.

El **profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada**. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del alumnado del Máster.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% del curso 2014/2015 al 100% del curso 2019/2020, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. El porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2019/2020 en un 85.71%, superior al de curso anteriores. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 50% y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario, que se observa claramente en el curso 2019/2020, y que consideramos puede encontrar su justificación en los siguientes dos motivos: *a)* La situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC, que ha impedido la consolidación del profesorado más joven; *b)* Algunos departamentos y áreas que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo. Con todo, los datos de PDI funcionario sobre el PDI total deben matizarse, pues en el MUA Santiago, de los 22 docentes universitarios, 10 fueron profesores catedráticos y titulares, 6 profesores contratados doctores y 3 profesores ayudantes doctores, perteneciendo el resto a figuras de profesores interinos; mientras que en el MUA Lugo, de los 17 docentes, sólo tres docentes eran profesores interinos.

La USC dispone de un **plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado** cuyo objetivo es mejorar la actividad docente; así como diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el profesorado universitario. No obstante, continua sin abrirse dicho programa formativo al profesorado no universitario del Máster, salvo en lo relativo al manejo de las plataformas virtuales de la USC. Por su parte, la coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a familiarizar al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización de los mismos.

En este sentido, del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020, se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.53, superior al del curso anterior (4.48 en Santiago y de un 4.57 en el campus de Lugo); lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. También por lo que se refiere al curso 2019/2020, los datos proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC ponen de relieve que en el curso 2019/2020 casi un 50% del profesorado universitario del Máster participó en acciones formativas, porcentaje que es superior al de otras titulaciones de máster que se imparten en la Facultad, y que supone un importante incremento con respecto a la media de los cursos anteriores. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado con en el análisis de este tipo de encuestas, pues los resultados finales dependen tanto del número de personas que las cubren (oscilante de unos años a otros) como del procesamiento de datos que efectúa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC (que para el curso 2018/2019 modificó el tratamiento de esta información de porcentajes de interesados a una nota sobre 5); si bien, en el curso 2019/2020, el porcentaje de profesorado que cubrió las encuestas fue de un 33.28% (42.03% en Santiago y 24.35% en Lugo), esto es, algo más de una tercera parte.

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” y por cada campus, un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 40-50 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del alumnado con el mundo profesional al que se van a incorporar en el futuro; pero, genera, a su vez, mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Respecto al **profesorado universitario que imparte docencia en el campus de Lugo**, la USC sólo dispone en dicha sede de tres profesores/as pertenecientes a cuatro de las áreas de conocimiento con responsabilidad docente en la titulación, siendo necesario desplazar a profesorado con destino en el campus de Santiago para impartir las restantes materias, en un número aproximado de entre 15-20 docentes/curso académico. Esta situación genera ciertos inconvenientes que no se producen en el campus de Santiago, como una mayor dificultad de coordinación con el profesorado externo (ubicado todo en Lugo), una labor de tutoría realizada “a distancia” por medios virtuales, gastos de desplazamiento, que no se computen las horas invertidas en los desplazamientos, la tendencia a la acumulación de las horas en un mismo día o en días seguidos, etc.

A algunos de estos inconvenientes se les ha dado solución por la coordinación del Máster, incentivando las reuniones *on line* tanto entre el profesorado universitario y el externo, o entre el profesorado universitario y el alumnado. No obstante, otros presentan una solución más compleja, al depender de órganos externos al Máster, como la mejora de los incentivos para impartir docencia fuera de la sede en que el profesorado tiene su puesto de trabajo, mayores compensaciones al esfuerzo adicional que conlleva el desplazamiento de una ciudad a otra, etc. Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a **“tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo”**, consideramos que dicha recomendación resulta imposible de cumplir para la USC, pues no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas, como ha reconocido también la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El Máster dispone también de **colaboradores externos** que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 40-50 profesionales en cada sede). Se trata, fundamentalmente, conforme al convenio de colaboración firmado con los colegios profesionales de Santiago y de Lugo, de abogados/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones y de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo *curriculum vitae* resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Son, en todos los casos, profesionales con una experiencia profesional, muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente. Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al alumnado,

transfiriendo la práctica jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto al alumnado con el mundo profesional; de tal manera que disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurándose que el alumnado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG ha reconocido, tanto en los Informes final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que *“los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”*.

Por su parte, todos los/as **tutores/as** (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales; algunos menos en el campus de Lugo) **encargados de las cuatro materias de Prácticas Externas** son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia, que, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, consideró que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente, y los mismo indicó en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El **profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster** se integra en equipos de tutoría de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades por parte de determinado profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el alumnado y no de un trabajo académico, como consecuencia de las iniciativas emprendidas desde la coordinación consistentes en mantener reuniones individualizadas con cada equipo de tutoría y elaborar guías y reglas para orientar a este profesorado en el cometido específico que debe realizar con el alumnado de la materia. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente.

Respecto al **profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

Desde la coordinación y las Comisiones Académicas del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un **análisis del trabajo realizado por el profesorado**, a través de entrevistas periódicas que se realizan al alumnado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del alumnado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los/as tutores/as, etc., para asegurar la actualización y adecuación a la necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías inadecuadas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5 (4.46 en el curso 2019/2020), lo que evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en

cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). Destaca también la elevada valoración que recibe la adecuación de los contenidos del curso a las necesidades de formación y la aplicabilidad de los contenidos a la labor docente (4.35 y 4.43, respectivamente). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación.

La satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia impartida oscila igualmente en una horquilla que se mueve entre el 4 y el 4.41 en los últimos cursos, alcanzándose el 4.45 en el curso 2019/2020, lo que evidencia una notable mejoría, que encuentra una de sus justificaciones en las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Por su parte, la satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo, manteniéndose siempre en unas cifras próximas o superiores al 4.5; si bien el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no proporcionó datos relativos al curso 2019/2020.

La media de alumnos/as por grupo de teoría se encuentra en los últimos años, en Santiago, entre una horquilla 22-30, mientras que en Lugo la horquilla se sitúa entre los 10-15. Dicha media es superior a la de la USC en másteres oficiales (lo que se debe a la mayor demanda que tiene esta titulación), pero claramente inferior a la prevista en la Memoria verificativa. Se trata de una *ratio* razonable que permite el empleo de metodologías dinámicas, participativas y de trabajo tanto individual como en grupo.

Para concluir, se considera que ***el personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los/as tutores/as externos es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de alumnos que acceden a la titulación***; ello incluso en el campus de Santiago que ha tenido que distribuir al alumnado en dos grupos de docencia, debido a la alta demanda existente, lo que ha exigido ampliar la carga horaria del profesorado. Así se ha reconocido por la ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

No obstante, el elevado número de profesionales de que dispone la plantilla docente del Máster genera, como se dijo, una ***sobrecarga de las tareas de coordinación***. Por ello, resulta necesario, asignar un mayor número de horas a la coordinación académica, para atender todas las funciones que exige el Máster, como se viene solicitando reiteradamente a los órganos competentes de la USC y se recoge por la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

También resulta necesario, como se ha solicitado reiteradamente, que las autoridades académicas competentes otorguen un ***mayor reconocimiento de carga horaria computable a cada profesor universitario que participa en la materia del TFM***, pues el cómputo oficial resulta muy desajustado conforme a las horas reales de dedicación de este profesorado.

Es una acción de mejora en constante actualización, la concienciación a los diferentes ***departamentos universitarios*** con responsabilidad docente en el Máster, para que continúen ***designando a los docentes más idóneos en cada materia*** y con experiencia práctica claramente relacionada con los contenidos de las diferentes materias del Máster.

Finalmente, la recomendación de la ACSUG efectuada en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 sobre la conveniencia de aportar ***información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo***, se ha subido ya, desde hace varios cursos, a la página web del Máster de la EPJ de Santiago, estando previsto hacerlo próximamente en la web del ICA Lugo.

4.2.- Persoal de apoio (persoal de administración e servizos, técnicos de apoio á docencia, etc.). O título conta con persoal de apoio suficiente e a súa cualificación é adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todo o persoal docente e estudantes.
- O persoal de apoio que participa no título conta co nivel de cualificación exigido e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora do persoal de apoio.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a súa labor de apoio ao proceso de ensinanza-aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En este apartado, no cabe máis que seguir reiterar lo ya expuesto en anteriores Autoinformes de Seguimiento/Acreditación, en cuanto a la **elevada carga de gestión académica y administrativa** que comporta la organización, planificación y ejecución del Máster. Se trata, a título de ejemplo, de todo una serie de tareas y actividades relacionadas con la publicidad del título, información al público interesado, apoyo a la planificación y programación académica, apoyo y atención permanente al alumnado / profesorado universitario / profesorado externo / tutores (material didáctico, trabajos del alumnado, calificaciones, control de asistencias, etc.), actuaciones relacionadas con la calidad del título (encuestas, informes, etc.)..., gestión económica del Máster, cuidado de los medios materiales y las infraestructuras, más un largo etcétera. Tareas y actuaciones, todas ellas, que resulta necesario duplicar, por la necesidad de atender a dos campus situados en ciudades diferentes.

Toda esta actividad recae, de manera indirecta, sobre los diversos servicios de apoyo administrativo que dispone la USC para todos los títulos oficiales y propios (SXOPRA, UXAs, OAR, ATIC, ACMP, Secretaria General, Asesoría jurídica, Biblioteca jurídica, etc.). Pero, **sobre todo, las actividades mencionadas a título de ejemplo en el párrafo anterior, son responsabilidad directa del coordinador académico de la titulación, con el apoyo directo y permanente de un trabajador de los servicios administrativos de la USC y de otro trabajador de los servicios administrativos del ICA Santiago.**

De ahí que la carga de gestión académica-administrativa que pesa sobre la coordinación académica excede, en mucho, del número de horas asignadas oficialmente para la realización de estas tareas, lo que provoca una excesiva sobrecarga de trabajo. La coordinación se ve obligada a dedicar más de una hora al día para atender las necesidades del Máster, lo que significa que transcurridos dos meses ya ha agotado el número de horas establecidas oficialmente para tal finalidad. Continúa sin darse solución a este problema. Esta sobrecarga se ha visto además incrementada durante el curso 2019/2020 y parte del curso 2020/2021, debido a varios cambios de persona que sufrió el puesto de Jefe de Negociado de la EPJ durante dichos periodos, llegando incluso durante algunos meses ha encontrarse vacante.

Es **necesario incrementar las horas computadas a las tareas de coordinación académica** del Máster, que resultan claramente insuficientes debido a la complejidad organizativa que presenta una titulación profesionalizante, con elevado número de docentes, tutores y alumnado, de año y medio de duración (lo que implica duplicidad de alumnos durante el mismo curso académico) y que se imparte en dos ciudades separadas por cien kilómetros. A título de ejemplo, dicho número de horas asciende a sesenta por año, cuando ya las tareas de realización del presente Informe de renovación de la acreditación del título consumen más de una cuarta parte del total de horas asignadas a la coordinación. La ACSUG, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), recoge claramente la insuficiencia de las horas asignadas a la coordinación académica para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster.

Por su parte, la realidad diaria evidencia que el apoyo administrativo directo al título es prestado por la Jefatura de Negociado de la EPJ (puesto unipersonal) y la persona de apoyo administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, **este personal resulta nuevamente insuficiente para atender todas las tareas de gestión académica y administrativa, y de apoyo a la coordinación**, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado, pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza.

Esta sobrecarga de trabajo pareciera sin embargo no afectar al grado de satisfacción media del PAS con el trabajo desarrollado, pues a tenor de los datos que arrojan las encuestas realizadas por el Área de Calidad y mejora de los Procedimientos de la USC, dicho grado de satisfacción oscila entre los últimos años entre el 4.25 y el 4.50%, cuando la media de la USC varía entre el 3.4 y el 3.7; concretamente, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00. Los datos aportados por el Área de Calidad revelan también que este personal considera que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (4.03), el sistema de distribución de cargas de trabajo es adecuado (3.97), destacando un elevado sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (3.95), así como la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (4.07), o las condiciones laborales son adecuadas (4.19). Ahora bien, la imagen positiva que traducen los anteriores indicadores puede ser errónea, al tratarse de una encuesta que abarca todo el personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, la mayor parte del cual no tiene participación/intervención directa en las tareas de apoyo a la titulación. Queda también fuera de la encuesta el personal administrativo que el ICA Santiago y el ICA Lugo ponen a disposición del Máster. A mayor abundamiento, esta encuesta para el curso 2019/2020 únicamente la cubrió una persona.

Por lo que se refiere al **campus de Lugo**, debido a que el Máster se imparte en las instalaciones del ICA de esa ciudad, la USC no cuenta allí con personal asignado específicamente a labores administrativas de apoyo a la coordinación académica, recayendo tal responsabilidad en el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago y en el personal del ICA de Lugo. Ello implica que el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago debe realizar una doble labor: atender al Máster único en las dos ciudades, con la sobrecarga de trabajo que ello implica. Por su parte, el personal del ICA Lugo, tradicionalmente, ha venido prestando apoyo únicamente a la coordinación profesional (que corresponde al propio Colegio), quedando el apoyo a la coordinación académica en una situación más precaria. Tal situación, fue corregida en parte en el actual curso 2020/2021, después del cambio producido en la coordinación profesional y de determinados cambios que se produjeron en los miembros de la Comisión Académica, mejorándose notablemente el apoyo del personal del ICA Lugo a la coordinación académica. No obstante, sería necesario que la USC asignara algún PAS del campus de Lugo para dar apoyo administrativo a la coordinación académica en la propia ciudad.

El **personal de apoyo que participa en el título cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional** en la gestión del título, particularmente en el caso del personal del ICA Santiago; si bien, sólo el personal cedido por la USC dispone de acciones destinadas a actualizarse y mejorar su formación. Respecto al porcentaje de participación del PAS de la USC en planes de formación, suele situarse entre un 42,86% y un 64,30%, subiendo en el curso 2019/2020 a un 83.33%, lo que es una clara evidencia del interés de este personal por mejorar su formación y cualificación profesional. También la satisfacción media del PAS con las actividades formativas desarrolladas es de un 7.64 en el curso 2019/2020 (7.84 en el curso 2018/2019, y cerca del 4 sobre un máximo de 5 en cursos anteriores). No obstante, el **ofrecimiento de oportunidades de actualización y mejora formativa** debería realizarse a todo el personal de apoyo, con independencia de su procedencia y sin que ello afectara a la prestación del servicio habitual. También debería procurarse que los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un periodo de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto, situación ésta que se ha sufrido especialmente durante el curso 2019/2020 y parte del 2020/2021 con los diversos cambios de persona que tuvieron lugar en la Jefatura de Negociado de la EPJ.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster, recomendando la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la **“dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”**, al igual que en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Ha de reconocerse el esfuerzo realizado por el ICA Lugo, a partir del curso 2017-2018, para contratar a una persona que preste apoyo administrativo a la coordinación profesional del Máster a media jornada, lo que ha redundado en una importante mejora de las tareas de gestión por parte del ICA. Es también **necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal**, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; así como **contemplar mecanismos ágiles de sustitución de este personal** cuando acude a acciones formativas o se les autorizan permisos de varios días de duración; y un mayor compromiso de las instituciones relativo a la **contratación de más personal** de apoyo.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS:

Estándar: Os recursos materiais e servizos postos a disposición do desenvolvemento do título son os adecuados en función da natureza, modalidade do título, número de estudantes matriculados e competencias a adquirir.

Analizar e valorar se os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son os adecuados ás necesidades do título.

5.1.- Os recursos materiais, infraestruturas e servizos postos a disposición dos estudantes e o profesorado son suficientes e adecuados ás características do plan de estudos, ás modalidades de impartición e ás competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- As infraestruturas destinadas ao proceso formativo son as adecuadas en función da natureza e modalidade do título. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de aulas, salas de estudo, aulas de informática e recursos informáticos, laboratorios, salas de reunións, biblioteca, ...
- Os recursos materiais, postos a disposición dos estudantes, son os adecuados en función da natureza e modalidade do título e as competencias a adquirir por eles y coinciden coas previsións que se incluíron na memoria de verificación. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de equipamento e material científico, técnico, asistenciais e artístico, (dependendo da tipoloxía de ensinanza), ...
- Aplicación das normativas de accesibilidade universal e deseño para todos, seguridade, saúde e medio ambiente e coñecemento delas polos axentes implicados.
- Os fondos bibliográficos, recursos documentais,... son suficientes e están actualizados.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á creación, posta en marcha ou utilización de novas infraestruturas ou servizos externos á Universidade.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento,...) e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,..) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oriéntano no funcionamento da institución.
- Tendo en conta as diferentes modalidades de impartición do título, analízase e revísase o grao de adecuación, para a consecución das competencias por parte dos estudantes, das infraestruturas tecnolóxicas e servizos tanto no centro responsable do título como, no seu caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- No caso de que o título contemple a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

La impartición del Máster se efectúa, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones asumen una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago y del ICA Lugo disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida a día de hoy, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe. No obstante, como se reflexionará más adelante, en el caso del campus de Lugo, las instalaciones del ICA donde se imparte el Máster son susceptibles de determinadas mejoras en algunos aspectos que posibilitarían una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, como viene solicitando la coordinación académica del Máster y se ha puesto de manifiesto por la ACSUG en sus Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020): *“las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”*, y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”*... *“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”*.

Tanto las instalaciones de la Escuela de Santiago situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho como las del ICA de Lugo, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, **respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas por los agentes implicados**. En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

El Máster puede hacer uso de las restantes instalaciones y servicios con que cuentan tanto la Facultad de Derecho (varias aulas de informática, aulas de docencia tipo anfiteatro con gran capacidad, aulas de asientos fijos en fila, aulas tipo seminario... todas ellas con moderno equipamiento docente y reacondicionadas tanto para cumplir con la normativa sanitaria derivada del Covid-19 como para posibilitar una docencia totalmente *on line* o mixta; sala de lectura de gran capacidad; salas para trabajos en equipo; salón de actos; biblioteca “Concepción Arenal” situada en edificio aparte que cuenta con todos los equipamientos y con un importantísimo fondo bibliográfico; espacios destinados al profesorado y al personal administrativo, etc.) y la Universidad en general (ver la descripción efectuada en el apartado 7 de la Memoria verificativa), como los propios colegios de abogados, y que permiten resolver problemas puntuales de necesidades de espacio, de algún medio tecnológico muy específico, etc.

Por lo que se refiere a los **fondos bibliográficos**, los estudiantes del Máster tienen a su disposición el servicio de bibliotecas de la USC (en particular, su biblioteca de ciencias jurídicas y sociales que goza de un gran prestigio), así como las bibliotecas de los colegios de abogados de Santiago y de Lugo, además del Centro de Estudios y Documentación Europea (situado en la Facultad de Derecho), que les permiten acceder al material bibliográfico y documental necesario para las enseñanzas del Máster. Sin embargo, los estudiantes del campus de Lugo tienen un acceso más limitado a este tipo de fondos bibliográficos, situados mayormente en el campus compostelano; si bien pueden acceder a ellos vía *on line* y préstamo bibliotecario. De ahí que el grado de satisfacción de los egresados con el servicio de biblioteca disponible en el Centro sea de un 4 en Santiago y de un 1 en Lugo (los datos corresponden al curso 2018/2019, pues para el curso 2019/2020 el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC no aportó datos concretos), tendencia que se mantiene constante en los últimos años, y que refleja la necesidad de mejorar los recursos bibliográficos y de apoyo documental en el campus de Lugo, como se indica también en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Respecto a los **servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante**, que se ponen a disposición del alumnado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas, la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores/as y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria.

Así, la orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 sobre 5 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4) y también a la del campus de Lugo (3.7); en Lugo también se supera la media de la USC. Si bien, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no aportó datos correspondientes al curso 2019/2020, se observa que la tendencia en ambos campus es a un incremento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este *ítem*; de esta manera, p.e., en el curso 2019/2020 el alumnado valora con un 4.20 su satisfacción con la docencia recibida, situándose en porcentajes similares su valoración acerca del conocimiento previo de los criterios de evaluación de cada docente, la ayuda recibida en las tutorías o el provecho de las clases para la comprensión de los contenidos. Por su parte, la orientación profesional recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago y con un 3.3 en Lugo en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC y evidencia también un incremento paulatino del grado de satisfacción de los estudiantes con este *ítem*. Para el curso 2019/2020, dicha valoración ha descendido a un 3.05, si bien no llega al 20% el alumnado que cubrió esta encuesta. En lo referido a la satisfacción de los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 *ítems* que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no aportó datos relativos al curso 2019/2020). La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente).

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

Para las **prácticas externas** existen convenios con diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales. Dichas prácticas se realizan en las instalaciones de las entidades y organismos que colaboran en estas materias, procurando que el alumnado disponga de un lugar adecuado (escritorio, ordenador, acceso a la información no reservada, etc.) para la realización de las mismas y la adquisición de las correspondientes competencias. No obstante, como consecuencia de la normativa sanitaria derivada del Covid-19, durante el curso 2019/2020 y, en menor medida, durante el 2020/2021, en determinados casos, parte de estas prácticas se realizaron de manera virtual, dado que algunos/as tutores/as se encontraban teletrabajando.

Cabe destacar en este contexto, que el porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas (donde deben considerarse incluidas las instalaciones y medios de que disponen) es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. El Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con los programas de prácticas externas correspondiente al curso 2018/2019, indica que fue valorado en todos sus apartados por encima de 4 en el campus de Santiago, y prácticamente lo mismo en el campus de Lugo; viéndose además la tasa de respuesta incrementada notablemente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41,13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019). No existen sin embargo datos relativos al curso 2019/2020, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos.

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación práctica ha sido de un 5 en el curso 2018/2019, mientras que la media de la USC fue de 3.09; y en el curso 2019/2020 fue de un 3.69 (3.67 en Santiago y 4.00 en Lugo); resultando un tanto sorprendente tanta variación de un curso para otro, cuando las prácticas externas han seguido la misma sistemática y metodología. Y cuando, además, en el campus de Santiago, la posibilidad de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los

ayuntamientos interesados. En todo caso, la valoración de los egresados con la formación práctica recibida se sitúa muy por encima de la media de la USC, que está en un 2.94.

Haciendo referencia concreta a las **instalaciones donde se imparten las materias** que forman parte del denominado “curso de formación” y del TFM:

- a) En el **Campus de Santiago**, el Máster se imparte en las dependencias de que dispone la Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho, gracias también a la colaboración del Colegio de Abogados.

Dichas instalaciones cuentan con dos aulas que ofrecen condiciones de capacidad suficientes (la capacidad de cada aula oscila entre los 25-40 alumnos) y están dotadas de los medios tecnológicos (estructura en forma de U, calefacción, aire acondicionado, pizarra, proyector, cañón de video, pantalla, conexión por cable y wi-fi, ordenador portátil para cada alumno/a, etc.) necesarios para una enseñanza adaptada al EEES; incluida una sala de audiencias (para la celebración de juicios simulados con grabación propia), una aula multifuncional (que funciona como aula de docencia y como segunda sala de audiencias), un aula para trabajos en grupos reducidos, una sala para los profesores y de reuniones, y tres despachos para el personal administrativo y de coordinación.

A finales del curso 2019/2020 se ha ejecutado la acción de mejora consistente en remodelar el aula nº 2 como aula multifuncional (para docencia y también como segunda sala de audiencias para atender necesidades derivadas de tener que celebrar juicios simulados en determinadas materias en una misma fecha con un elevado número de alumnos); al tiempo que también se remodelaron las aulas nº 1 y nº 3 para poder cumplir con las normas sanitarias y de seguridad derivadas del Covid-19, así como para atender a los distintos escenarios de docencia (presencial, mixta y virtual) en función de la evolución de la pandemia.

Todos estos medios materiales y tecnológicos requieren con cierta periodicidad de arreglos, sustituciones y mejoras, que son atendidas con cargo a fondos propios de la EPJ y del Máster o dotaciones específicas realizadas por la Gerencia de la USC o el ICA Santiago.

Debe indicarse también que la USC dispone de la estructura necesaria para garantizar la revisión y el mantenimiento de todas sus instalaciones, como la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (infraestructuras materiales), el Área TIC, el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje y la Red de Aulas de Informática. La EPJ, situada en la Facultad de Derecho, forma parte de la relación de edificios de la USC y, por tanto, cuenta con todo el soporte descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades objeto de mantenimiento por parte de la universidad.

- b) En el **Campus de Lugo**, las infraestructuras de las que se dispone, conforme al respectivo convenio, son las del Ilustre Colegio de Abogados de Lugo, el cual disponibiliza para la impartición del Máster un aula con 40 puestos equipada con butacas fijas con pala, pizarra, cañón de video, ordenador para el profesor, pantalla y conexión a internet.

De resultar necesario, el alumnado puede hacer uso de la biblioteca del Colegio de Abogados con 30 puestos de lectura en sala y 6 de consulta informatizada a través de ordenador, un salón de actos y una pequeña sala de reuniones. También se contempla en el convenio de colaboración el uso de las instalaciones universitarias necesarias, cuando resulte conveniente.

Dichas instalaciones resultan suficientes en relación con el número de alumnos matriculados en dicho campus; si bien la sala donde se imparte la docencia diaria precisaría de algunas mejoras para facilitar la metodología activa y participativa que se debe emplear en este tipo de enseñanza profesionalizante (portátiles para el alumnado, enchufes cerca de los asientos, sillas y mesas en vez de butacas con pala, cañón fijo en el techo, etc.), tal como se viene solicitando por el coordinador académico. No obstante, el reducido número de alumnos/as, permite suplir estas carencias con una enseñanza mucho más personalizada y directa. En todo caso, el Informe final de Evaluación para la

Renovación de la Acreditación (2020) hace hincapié en la necesidad de *“prestar atención a las instalaciones de la sede del ICA Lugo donde se encuentran los índices más bajos de satisfacción en relación con instalaciones, infraestructuras y materiales”*.

En este contexto, debe indicarse que del Informe de la encuesta de satisfacción de los egresados correspondiente al curso 2018/2019, se extrae que la satisfacción de los egresados con las infraestructuras y los medios materiales disponibles en el Centro donde se imparte el Máster fue de un 3.8 (siendo en Santiago de un 4 y en Lugo de un 3), cuando la media global de la USC está en un 3.3 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no ha facilitado datos relativos al curso 2019/2020). Se evidencia una valoración positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago; mientras que en el caso de Lugo se muestra la necesidad de introducir determinadas mejoras en las infraestructuras y medios. Por su parte, la satisfacción del alumnado con las infraestructuras y medios materiales disponibles en el Centro se sitúa en un 3.6 en Santiago en el curso 2018/2019 y en un 4 y 4.6 en cursos anteriores; siendo un Lugo de un 3.3 en el curso 2018/2019 y de un 2 y un 3.3 en cursos anteriores. Por tanto, se mantiene la tendencia de una mejor valoración de las infraestructuras y medios materiales en el campus de Santiago. Para el curso 2019/2020, el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC sólo proporciona datos del Máster, sin distribución por sedes, siendo el porcentaje de satisfacción del alumnado en este ítem de un 3.37 (habiendo cubierto esta encuesta un 17.59%), lo que contrasta con la valoración muy superior del profesorado (4.44), que participó en esta encuesta en un porcentaje próximo al 30%.

En lo que se refiere a la satisfacción de los egresados con los medios tecnológicos disponibles en el Centro donde se imparte el Máster (campus virtual, secretaria virtual, redes wifi, etc.), la valoración de los egresados es de un 3 en Santiago y de un 2 en Lugo para el curso 2018/2019 (el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no facilitó datos relativos al curso 2019/2020); siendo superior dicha valoración en años anteriores (3.9, 4.3 en Santiago; 2.7, 5 en Lugo), lo cual resulta difícil de explicar debido a las mejoras que se van introduciendo progresivamente en nuevas tecnologías por parte de las instituciones de las que depende el Máster. Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática (medios tecnológicos) es de un 4.27 en el campus de Santiago y de un 3.67 en Lugo en el curso 2018/2019, cuando la media de la USC se sitúa en el 3.4; observándose así un incremento paulatino de la valoración positiva de este ítem en los últimos años. No existe un ítem similar en las encuestas del alumnado para el curso 2019/2020, pudiendo únicamente hacerse referencia a las infraestructuras y materiales disponibles y a los recursos educativos, ya comentados en el apartado anterior.

También la valoración del profesorado, extraída del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018/2019, que comprende tanto material, como servicios y recursos necesarios de apoyo a la docencia, refleja una valoración de 4.6 en el campus de Santiago (4.4, 4.5, 4.8, 4 en cursos anteriores) y de 3.6 en el campus de Lugo, estando la media Intercampus por encima del 4. Para el curso 2019/2020 es de un 4.48 (4.65 en el campus de Santiago y 4.31 en Lugo). La valoración inferior en el campus de Lugo puede obedecer a la necesidad de introducir ciertas mejoras en las instalaciones donde se imparte el Máster, ya expuestas con anterioridad, si bien en el curso 2019/2020 se observa ya un incremento de la valoración del profesorado.

En conclusión, los datos reflejan una **evolución positiva en medios materiales e infraestructuras**, lo que es reconocido por el alumnado y el profesorado, así como por la ACSUG en sus varios Informes, restando sólo realizar mejoras muy puntuales en el aula del ICA Lugo donde se imparte el Máster.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAXE:

Estándar: Os resultados de aprendizaxe alcanzados polos titulados son coherentes co perfil de egreso e correspóndense co nivel do MECES da titulación.

Analizar os resultados de aprendizaxe alcanzados polos estudantes e se son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES do título.

6.1.- Os estudantes ao finalizar o proceso formativo adquiriron as competencias previstas para o título.

Aspectos a valorar:

- O desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación contribúen á consecución e valoración dos resultados de aprendizaxe previstos.
- Os resultados de aprendizaxe alcanzados satisfán os obxectivos do programa formativo e adecúanse ao nivel MECES.
- Os resultados de aprendizaxe téñense en conta para a revisión e mellora do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

De lo reflexionado en apartados anteriores del presente Autoinforme y de la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se puede concluir que ***el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistema de evaluación y calificación constituyen factores especialmente relevantes que contribuyen claramente a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, los cuales son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.***

Así se ha reconocido por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que ha destacado la coherencia de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las competencias que se pretende desarrollar y con los resultados de aprendizaje previstos, lo que redundará en elevadas tasas de rendimiento en todas las asignaturas (incluido el TFM), de graduación y de superación del examen de acceso a la abogacía, siendo igualmente satisfactorios los datos sobre inserción laboral.

Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que *“El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura. Las metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan apropiados y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, La diversidad de actividades programadas resulta coherente con el perfil de egreso, satisface los objetivos del programa formativo y se corresponde con el nivel MECES de la titulación. Las evidencias apoyan estas conclusiones...”,* siendo *“los resultados de satisfacción muy positivos con las competencias adquiridas en la titulación... el profesorado muestra satisfacción con la docencia impartida en un grado muy elevado... el éxito en la adquisición de competencias también puede medirse en el alto porcentaje de alumnos que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia... el porcentaje de inserción laboral es muy elevado... las tasas de rendimiento y de éxito son muy elevadas... en la misma línea de resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación... la tasa de éxito en las materias del plan de estudios es también muy elevada... Tras el análisis de las evidencias se considera que los resultados de aprendizaje del estudiantado son coherentes con el perfil de egreso. En términos generales los resultados resultan positivos tanto para los indicadores globales como par los indicadores de cada materia. Los porcentajes de éxito y rendimiento en cada una de las materias, en ambas sedes, resultan positivos... Estos resultados también tienen reflejo en la elevada tasa de graduación de este título y en su prácticamente nula tasa de abandono”.*

Por consiguiente, se considera que los objetivos fijados en la Memoria verificada se están cumpliendo satisfactoriamente y que **los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar el Máster**. Así se deduce también de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las competencias adquiridas en la titulación, que supera ampliamente el 4 sobre 5 en todos los cursos en el caso del campus de Santiago, y lo mismo en Lugo en el curso 2018/2019. En el caso de Lugo se observa una tendencia al alza, al tiempo que en ambos campus se supera la media de la USC. Para el curso 2019/2020 no existe un ítem similar en la documentación proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, por lo que utilizamos el relativo a si “el docente mejoró el nivel de partida del alumno/a en relación con la materia”, arrojando un resultado de 4.39 la valoración del alumnado.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en abogacía. Las evidencias disponibles, en particular las guías docentes, muestran que el desarrollo **de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos**. También el profesorado muestra un grado de satisfacción con la docencia impartida entre el 4.47 (Santiago) y el 4.42 (Lugo) en el curso 2019/2020, consolidándose una tendencia estable en los últimos años.

En este contexto, ha de indicarse que la regulación del procedimiento a seguir en la USC para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes está contenida en la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de calificaciones, que conlleva la aprobación con antelación suficiente y para cada curso académico, del programa académico correspondiente por la Comisión Académica del Máster, a la luz de las informaciones facilitadas por los departamentos. Además del citado procedimiento, la valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento de Evaluación del Aprendizaje del SGC. De esta manera puede decirse que la USC evalúa el rendimiento general de los estudiantes a través de una variedad de indicadores homologados oficialmente.

Las **actividades académicas** se desarrollan con una perfecta planificación, siguiendo los diversos periodos previstos en la programación académica anual general de la USC, respecto del PDA, POD, guías de las materias, calendarios de clases, calendarios de prácticas externas, exámenes, trabajos de fin de máster, etc.; mereciendo destacarse en este sentido la información previa que se suministra sobre todos los aspectos anteriores y el control, prácticamente diario, que se realiza sobre alumnado y profesorado respecto a la asistencia, realización de las actividades encomendadas, contenidos impartidos, metodologías empleadas, sistemas comprobativos de la adquisición de conocimientos por parte del alumnado, etc.

La adecuada programación y la correcta y puntual ejecución de las actividades formativas, se considera que es uno de los elementos decisivos para la consecución de los elevados resultados de aprendizaje que se exponen en los apartados siguientes del Informe. El PDI valora muy positivamente la asistencia del alumnado a las clases, con un 4.82 en el curso 2018/2019 y un 4.49 en el curso 2019/2020, consecuencia del sistema de seguimiento individualizado implantado; y el alumnado muestra un elevado grado de satisfacción con la docencia recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...), superando en los últimos años el 4 sobre un máximo de 5 (en el curso 2019/2020 la satisfacción fue de un 4.20, superándose en todos los ítems el valor 4).

A lo anterior contribuye la adecuada estructura del plan de estudios, la dedicación del profesorado interno y externo, el carácter eminentemente práctico de los estudios, el atractivo añadido de contar con profesorado externo con cualificación y metodologías diferentes a las del profesorado universitario, el disponer de un PAS en diario contacto con el alumnado y profesorado para apoyarles en su labor docente y discente, la constante preocupación de la coordinación por conocer de primera mano el desarrollo diario de las enseñanzas y de la posible existencia de anomalías para buscar soluciones a la mayor brevedad, etc.

Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios, si bien hasta la fecha dichos resultados, altamente positivos, no han llevado tal reforma, pese a haber sido tratado el tema en las respectivas Comisiones Académicas, debido a la previsible modificación de la normativa reguladora de la titulación (Ley 34/2006 y RD 775/2011) por el Ministerio de Justicia, para acomodarla a las demandas de la Unión Europea, lo que aconseja prudencia en esta iniciativa.

El grado de aprendizaje y de conocimientos con que sale el alumnado que culmina con éxito sus estudios de Máster también se evidencia en el alto porcentaje de alumnos/as que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia para la obtención del título profesional de Abogado, que es prácticamente del 100%; y en el importante porcentaje que se está alcanzando de inserción laboral del alumnado durante el año siguiente a la finalización de sus estudios, que ronda el 55% en el caso de Santiago y el 82% en la sede de Lugo, según los datos obtenidos de las encuestas telefónicas encargadas a becarios de colaboración de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y al ICA de Lugo. Los datos de Lugo evidencian que a pesar de no ser muy elevada la demanda, el alumnado está claramente vocacionado hacia la abogacía.

Por su parte, las tasas de rendimiento y de éxito son especialmente elevadas, siendo la de rendimiento un 97.84 en el curso 2019/2020 (98.49, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores), superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019, el ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020); y la de éxito de un 99.48% (99.90%, 99.95%, 99.95% y 99.69% en cursos anteriores), también por encima de la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019, el ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020). Ello permite colegir una valoración positiva de los resultados de aprendizaje. En la misma línea de resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación, que es un 98.35% en el curso 2019/2020 (98.59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019, el ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020). Finalmente, el Informe sobre la tasa de éxito en las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias. Por su parte, la tasa de abandono es casi inexistente, situándose en los últimos años entre el 0% y el 2,78%, cuando la media de las titulaciones de la Facultad es de un 20,49 y la media de la USC es del 6-7% en el curso 2018/2019 (el ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDIMIENTO:

Estándar: Os resultados dos indicadores do programa formativo son congruentes co deseño, a xestión e os recursos postos a disposición do título e satisfán as demandas sociais da súa contorna.

Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

7.1.- Os principais datos e indicadores do título evolucionan favorablemente de acordo coas características do título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Os indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título, se adecúan a las previsiones y características de la titulación y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En cuanto a los **indicadores de demanda**, debe señalarse que, dentro de las 80 plazas que se pueden ofertar conforme a lo establecido en la Memoria verificativa, se pasó de una oferta inicial de 40 plazas en cada sede en el curso 2012/2013, a una oferta, a partir del curso 2015/2016 de 55 plazas en el campus de Santiago y de 25 en el campus de Lugo; si bien, en los cursos en que la demanda en el campus compostelano fue muy elevada se llegó a ofrecer, 60 plazas en Santiago y 20 en Lugo, para tratar de equilibrar la oferta con la demanda real de ambos campus.

El **porcentaje de matriculados de inicio sobre el conjunto de plazas ofertadas fue creciendo progresivamente** a lo largo de los sucesivos cursos académicos (63.75% en el curso 2012/2013, 64.25% en el curso 2013/2014; 70% en el curso 2014/2015, 90% en el curso 2015/2016, 86.25% en el curso 2016/2017, 90.00% en el curso 2017/2018, 76.25% en el curso 2018/2019, 61,25% en el curso 2019/2020). Este incremento obedece principalmente a la mayor demanda que presenta el campus de Santiago (en el que se vienen cubriendo la práctica totalidad de las plazas ofertadas) y a la adaptación del número de plazas ofertadas en cada campus a la demanda real. No obstante, en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 se ha notado una disminución del número de interesados en la titulación, tendencia que se ha reconducido en el curso 2020/2021, incrementándose la tasa de ocupación, alcanzando un 80%, llegando casi al 100% en Santiago.

Se trata de datos que evidencian una evolución favorable y estable (que, como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 permite a la titulación moverse en una **horquilla que oscila entre 130 y 150 alumnos**, bajando en los cursos 2019/2020 y 2020/2021 a 110-120 alumnos. La ACSUG en el Informe final de Evaluación de la Renovación de la Acreditación (2016) también observa un crecimiento y fortaleza de la demanda, así como que el Máster trata de atender toda la demanda social existente.

Esa tendencia a cubrirse las plazas ofertadas se encuentra consolidada en el campus de Santiago (como evidencia el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación -2020-), incluso aun con el incremento que se ha producido en la oferta (de las 40 plazas iniciales a las 55-60 en función de la demanda anual); si bien en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 se observa una ligera disminución de la demanda, motivada muy probablemente por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años (de salida de la crisis económica que hemos vivido). Así, en Santiago, en los dos últimos cursos (2019/2020 y 2018/2019) por primera vez no se cubrieron las 55 plazas de nuevo ingreso ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. Sin embargo, esta tendencia fue modificada

en sentido positivo en el curso 2020/2021, donde se cubrieron 54 de las 55 plazas ofertadas, habiéndose recibido 90 preinscripciones.

Por su parte, en el campus de Lugo el techo máximo de demanda real parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016). Por tanto, los esfuerzos deben orientarse en el objetivo de alcanzar en el futuro una cifra media próxima a los 15 matriculados de nuevo ingreso en el campus de Lugo, y a tratar de que Santiago se mantenga en el techo de los 55-60 alumnos/as de nuevo ingreso.

Con las actuales plazas casi cubiertas en matrícula de nuevo ingreso, el **número de grupos** en Santiago es de dos, con una media de alumnos/as por grupo, en los últimos años, que viene oscilando entre un máximo de 30 (curso 2017/2018) a un mínimo de 22 (curso 2019/2020); siendo en el curso 2020/2021 de 29 alumnos/as en un grupo y de 25 en otro. Por lo que se refiere al campus de Lugo, el número de alumnos/as del único grupo existente es claramente inferior: 16 alumnos/as en el curso 2012/2013, 10 (2013/2014), 12 (2014/2015), 23 (2015/2016), 13 (2016/2017), 12 (2017/2018), 11 (2018/2019), 7 (2019/2020), 10 (2020/2021).

El **porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis** oscila, en los diferentes cursos académicos, en una horquilla que se mueve entre un mínimo del 88.89% (curso 2012/2013) a un máximo del 100% (curso 2014/2015); variando en los últimos tres cursos académicos entre un 91 y un 94%, esto es, siempre se sitúa por encima del 90%, llegando en el curso 2019/2020 a volver al porcentaje máximo del 100%. Por su parte, la nota media de acceso a la titulación suele oscilar entre un mínimo de 6.78 (2017/2018) a un máximo de 7.42 (curso 2014/2015, primero del que se tienen datos oficiales), siendo en el curso 2019/2020 de un 7.03, superior a la de los cursos anteriores (6.84, 6.78, 6.93). Por tanto, se observa un ligero incremento de la nota media de acceso. La nota media con la que los estudiantes acceden al Máster es un claro indicativo de la calidad del alumnado, lo que junto a la homogeneidad (titulación jurídica) de su procedencia, contribuye a que los resultados en los porcentajes de rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia, duración media de los estudios, etc. sean muy elevados e insignificante o prácticamente inexistente la tasa de abandono.

El porcentaje de **alumnos extranjeros** sobre el total de matriculados se viene incrementando año tras año, pasándose del 0.00% en el curso 2012/2013 al 3.03% en el curso 2018/2019, si bien ha descendido puntualmente en el curso 2019/2020. Se trata de una tendencia consolidada al alza que se observa curso tras curso, y que, aunque no resulte muy elevada, es significativa de un progresivo interés del alumnado extranjero por la titulación. También el porcentaje de **estudiantes nacionales de fuera de Galicia** se ha incrementado ligeramente año tras año, del 0.00% en el curso 2012/2013 al 6.48% en el curso 2019/2020, lo que puede indicar una tendencia valorativa del grado de calidad del Máster conforme van transcurriendo las ediciones y se va teniendo constancia mediática de su calidad a través de los egresados. Esta última valoración se ve corroborada por el incremento progresivo en el **porcentaje de alumnos/as matriculados que no son titulados de la USC**, que viendo rondando el 30% (32.41% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores).

Por lo que respecta al bajo porcentaje de alumnos extranjeros sobre el total de matriculados, no parece que esta cuestión deba suscitar una preocupación especial, debido al carácter nacional que presenta el ejercicio profesional de la abogacía y a que el acceso a la titulación exige estar en posesión del correspondiente título oficial español o expedido por una institución del EEES o, en su defecto, obtener la previa homologación de la licenciatura o grado en Derecho por las autoridades españolas. Por tanto, el Máster posee un carácter eminentemente profesionalizante y nacional. Resulta, sin embargo, muy interesante el dato de que un 30% del alumnado matriculado en el Máster realiza sus estudios de grado o licenciatura en universidades distintas a la organizadora del Máster, lo cual indica la capacidad de la titulación para captar alumnos de otras universidades, siendo una fortaleza que garantiza su clara supervivencia en el futuro, en particular si esta tendencia se logra incrementar. Restaría quizás efectuar una reflexión o comentario sobre la

conveniencia de captar más estudiantes nacionales de fuera de Galicia; sin embargo, ello podría ir en un claro perjuicio de los estudiantes gallegos, por lo que no parece necesario de momento emprender acciones en tal sentido.

Por lo que se refiere a los **indicadores de resultados** proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se evidencia también una **evolución favorable y consolidada** de acuerdo con las características del título y el progresivo incremento del número de matriculados, tal y como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Así:

a) La **tasa de rendimiento** muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 97.84% en el curso 2019/2020 (98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores), por tanto, muy próxima al 100% y con porcentajes muy similares en los campus de Santiago y de Lugo. Ha de tenerse en cuenta que siendo ya muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora son muy reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo a la diferencia del número de alumnos que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa (51 en la primera edición y 108 en el curso 2019/2020; 132, 141, 149 y 128 en los tres cursos anteriores). Dicha tasa es superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

b) La **tasa de éxito** se mantiene también estable (entre el 100% y el 99,69%) pese al incremento del número de alumnos en las respectivas ediciones objeto de evaluación, pasándose del 100% de la primera edición al 99.48% en el curso 2019/2020 (99.90%, 99.95%, 99.69%, 99.86% en cursos anteriores). Los porcentajes son también muy similares en las dos sedes de la titulación. Dicha tasa resulta superior a la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019).

Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias, sin que existan diferencias significativas entre ambos campus.

c) La **tasa de evaluación** se mantiene igualmente estable pese al incremento del número de alumnos/as, siendo de un 98.35% en el curso 2019/2020 (98,59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020) y muy similar en los dos campus donde se imparte el Máster.

También se evidencia que las calificaciones que obtiene en las diferentes materias el alumnado del campus de Lugo son ligeramente superiores a las del alumnado del campus de Santiago, lo que puede encontrar una de sus causas justificativas en el menor número de alumnos por grupo que se da en el campus de Lugo y en la mayor proximidad alumno-docente. Dicha diferencia de calificaciones se ha ido reduciendo en los últimos años, como consecuencia de las acciones de mejora emprendidas desde la coordinación.

d) La **tasa de abandono** es muy inferior a la establecida en la Memoria de Verificación del Título (20%), siendo prácticamente inexistente en los últimos años, así en el curso 2019/2020 fue de un 2,78%, en el 2018/2019 de un 1.45% y en el 2017/2018 de un 0%. Esta tasa también es inferior a la media de la USC (6.56% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

e) La **tasa de graduación** ha sido del 98.04% en el curso 2014/2015 (primero en el que se podía realizar este cálculo), superando de forma amplia la previsión de la Memoria de Verificación del Título que era del 80%, mientras que en el curso 2018/2019 fue de un 97.10% (98.77% en 2017/2018, 97.83% en 2016/2017 y 91.11% en 2015/2016). En el curso 2019/2020 dicha tasa ha bajado unas décimas, situándose en el 93.06%, que sigue estando muy por encima de la media de la USC que es de un 82.02% en el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020).

f) El tiempo medio que emplean los estudiantes en superar el Máster es de año y medio (tres semestres), que viene a coincidir con la duración ordinaria prevista para el título en la Memoria verificativa. En las ediciones que se lleva impartiendo el Máster fueron escasos los alumnos que tuvieron que matricularse de alguna asignatura del Máster en el curso siguiente; obedeciendo los pocos casos existentes a la incorporación a la titulación después de iniciada la docencia (lo que motiva que alguna materia ya se haya impartido y el alumno deba cursarla nuevamente al año siguiente), más que a un suspenso en determinada/s materia/s.

No obstante, los datos oficiales indican que la duración media es de dos años, superior a la media de la USC situada en 1.43 para el curso 2018/2019 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020). Tal diferencia no es real, y se debe únicamente a que los másteres tienen suele tener una duración de un año, mientras que el Máster en Abogacía dura tres semestres que se computan como dos cursos académicos. Por tanto, la práctica totalidad del alumnado de la titulación suele finalizar los estudios en el tiempo previsto, mientras que la media del resto de titulaciones de máster supera el tiempo previsto (generalmente de un año) en casi medio año más.

g) La tasa de eficiencia (rendimiento de los egresados) oscila entre el 100.00% del curso 2015/2016 (primer dato del que se tiene constancia oficial) y el 99.50% del curso 2018/2019, siendo en el curso 2019/2020 una de las más altas: 99.75%. Se mantiene por tanto en unos porcentajes muy elevados y estables, superiores a la media de la USC y también al 80% establecido en la Memoria de Verificación del Título.

En conclusión, las tasas de resultados muestran unos porcentajes superiores tanto a la media de la USC como a la prevista en la Memoria verificativa, y se mantienen año tras año en unos porcentajes muy elevados y estables. Ello indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan tanto a mantener la situación actual, como a potenciarla en cuanto a la captación de alumnado (en particular, en el campus de Lugo); así como a conseguir un alumnado especialmente motivado y vocacionado para el ejercicio de la abogacía.

En este sentido, se considera que la calidad y el éxito del Máster vienen avalados por la experiencia anterior proporcionada por el título propio impartido con anterioridad a estos estudios por la EPJ de Santiago y el programa formativo impartido por el ICA de Lugo. Asimismo, a dichos resultados positivos contribuye de forma decisiva el grado de implicación en los estudios que es exigido al alumnado; la atracción que proporciona el carácter práctico y profesionalizante de los estudios; el sistema de tutorías, control y seguimiento —prácticamente diario— que se efectúa sobre el alumnado; y la dedicación, constancia y disponibilidad del profesorado, entre otros factores.

La ACSUG, en el Informe final de Evaluación 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación ha ratificado los anteriores comentarios, indicando que la demanda media del título es elevada y las tasas de graduación y abandono muy satisfactorias.

7.2.- Os índices de satisfacción dos estudantes, do profesorado, dos egresados e doutros grupos de interese son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción co persoal académico, persoal de apoio, recursos, prácticas externas, proceso formativo, mobilidade, etc.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

En relación con los indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC para poder responder a este apartado del Informe, y sin perjuicio de lo dicho ya con anterioridad sobre el grado de fiabilidad de algunos de los índices y de la reflexión que se realizará al final, procede realizar los siguientes comentarios y consideraciones de carácter sectorial:

a) La **satisfacción de los estudiantes con la docencia** recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...) se ha ido incrementado progresivamente hasta situarse en el curso 2018/2019 en un 4.26 sobre 5, siendo en el curso 2019/2020 de un 4.20. Destaca especialmente en los cursos 2018/2019 y 2019/2020, que en todos los ítems de este indicador se superan los 4 puntos, lo que cabe considerar un resultado positivo. Por su parte, como es lógico, los datos reflejan que el nivel de satisfacción es mayor respecto al profesorado externo que al universitario (por diversos motivos: metodologías diferentes, contenidos más atractivos, “caras” nuevas, etc.). El alumnado recibe también calificaciones muy positivas por parte del profesorado, situándose la nota media en el “notable”. Otro dato muy positivo es el progresivo incremento en el número de alumnos/as que cubre las encuestas de satisfacción con la docencia recibida en cada materia, que se sitúa en el curso 2018/2019 en el 97%, bajando ligeramente en el curso 2019/2020, al 84,21%, por lo que pueden considerarse significativos los resultados. La satisfacción del alumnado con la titulación (apoyo a la docencia y aspectos académicos) refleja también que en el curso 2018/2019 se supera en Santiago en 15 de los 16 *items* la nota media de la USC (el ACyMP no aportó datos sobre el curso 2019/2020).

b) La **satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas** es de un 4.4 en Santiago y de un 4.7 en Lugo (curso 2018/2019), superior a la media de la USC; valoración que se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años.

No es posible hacer referencia a datos del curso 2019/2020 al no ser remitidos datos referenciales por el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC.

Cabe destacar que esta satisfacción del alumnado se encuentra en el curso 2017/2018 en todos los *ítems* por encima de la media de la USC; además, en casi todos los *ítems* se mejoró dicho nivel de satisfacción con respecto al curso anterior. En el curso 2018/2019, en Santiago, el *ítem* más bajo se sitúa en un 4 y el más alto en un 4.5, y en el caso de Lugo, el más bajo en un 3.92 y el más alto en un 4.69.

La tasa de respuesta del alumnado también ha ido creciendo progresivamente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41.13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1% (no se disponen datos del curso 2018/2019).

El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100% en todos los cursos, incluido el 2019/2020.

En consecuencia, puede decirse que se han obtenido claras mejoras en estos resultados en las sucesivas ediciones del Máster.

Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía, al tiempo que se concentran esfuerzos en la consolidación de los convenios y de las relaciones ya establecidas, y en la mejora de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al alumnado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster, complementarias a las Prácticas externas curriculares, en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los ayuntamientos interesados.

c) Un indicador que muestra la satisfacción del profesorado y alumnado con la docencia y las prácticas externas se encuentra, como se dijo, en las calificaciones más habituales que obtienen los alumnos en las diversas materias que cursan, siendo la calificación media de “notable” en las materias del curso de formación y de “sobresaliente” en las prácticas externas. Se observa que, en cómputo global, son ligeramente superiores las calificaciones otorgadas en el campus de Lugo con respecto al campus de Santiago; si bien esa diferencia se ha ido reduciendo en los últimos años, consecuencia de las diversas acciones de coordinación emprendidas desde los órganos de gestión del título. No obstante, este comentario se refiere sobre todo al curso 2018/2019 y a cursos anteriores, al no haberse proporcionado datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020.

Por lo que se refiere al Trabajo Fin de Máster, éste se desarrolla también con normalidad, siendo superado hasta la fecha por todo (o casi todo) el alumnado en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales en que por razones laborales un porcentaje limitado de alumnos/as tienen que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales. Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51.

d) Por lo que se refiere a la satisfacción de los estudiantes con otros criterios, haremos a continuación referencia a los siguientes:

La **satisfacción de los estudiantes con la información pública** disponible sobre la titulación viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose, no obstante, que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo. En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 los datos ofrecidos por el ACyMP USC no se encuentran desagregados, siendo la valoración conjunta del alumnado de un 3.79.

Como ya se indicó en el apartado correspondiente, desde la coordinación se vienen realizando continuamente esfuerzos para mejorar la información sobre el Máster, tanto en lo que se refiere a la información previa necesaria para decidirse a cursarlo y para facilitar la matrícula, como a la información actualizada sobre el desarrollo del Máster dirigida a quienes se encuentran cursándolo.

La satisfacción de los estudiantes con los **recursos materiales y servicios ofrecidos**, es en aulas y equipamiento de un 3.6, siendo ligeramente superior en Santiago que en Lugo, y la media de la USC un 3.4; si bien este mismo ítem recibe una valoración ligeramente superior por parte de los egresados, 3.8 (alcanzando un 4 en la sede de Santiago), siendo la media de la USC un 3.4 (datos relativos al curso 2018/2019). Por lo que se refiere al curso 2019/2020, de los escasos datos facilitados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, se deduce una valoración de los estudiantes con las infraestructuras y medios materiales disponibles de un 3.37 y de un 3.47 con los recursos educativos disponibles, sin que dicha información se ofrezca desagregada por sedes. La satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática es de un 4.11 (4.27 en Santiago y 3.67 en Lugo) y la media de la USC un 3.4, observándose un progresivo incremento del grado de satisfacción en ambas sedes (datos correspondientes al curso 2018/2019); no existiendo información equivalente para el curso 2019/2020, salvo en lo relativo a medios materiales y recursos educativos, ya comentado en líneas anteriores.. También en cuanto a las **competencias adquiridas**, la valoración de la titulación es un 4.27, superior a la de años anteriores y muy superior a la media de la USC (3.2), según datos del curso 2018/2019. Para el curso 2019/2020 no hay información suministrada equiparable, cabiendo indicar que la percepción del alumnado con la mejora de sus conocimientos respecto al nivel de partida se sitúa en un 4.21.

e) Por su parte, como ya indicamos, en el curso 2019/2020 la tasa de rendimiento Intercampus se situó en el 97.84 (98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54%, 98.59% en cursos anteriores), la tasa de éxito estuvo en el 99.48%, la tasa de evaluación alcanzó el 98.35% y la duración media de los estudios en los tres semestres en los que está previsto se imparta la titulación. Todos estos porcentajes resultan muy elevados y superiores a la media global de la USC.

El éxito en estos indicadores obedece sin duda a diversos factores que se han ido comentado a lo largo del presente Informe, entre los que se encuentran la homogeneidad en la titulación de procedencia del alumnado, la nota medio de acceso al Máster, la *ratio* de alumnos por grupo y por profesor (tanto en las materias del curso de formación como en las prácticas externas), la mejora en la planificación e impartición de las enseñanzas y en la coordinación entre el profesorado, las metodologías eminentemente prácticas empleadas, el tratamiento individualizado al alumnado, la información que se proporciona sobre la

programación docente, etc.

f) El Informe de la encuesta de **satisfacción de egresados** correspondiente al curso 2018/2019 revela que la satisfacción con la formación práctica ha sido de un 5, porcentaje superior al de cursos anteriores de la titulación y a la media de la USC (que fue de 3.09), si bien dicho grado de satisfacción bajo hasta el 3.69% (superior a la media de la USC, situada en un 2.94%) en el curso 2019/2020, sin que se encuentren motivos que justifiquen dicho descenso en la valoración, al no haberse modificado la sistemática ni la metodología de las prácticas, externas.

La satisfacción, correspondiente al curso 2018/2019 (dado que el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC no aportó datos relativos al curso 2019/2020) con las infraestructuras y medios materiales disponibles ha sido de un 4 en Santiago y un 3 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 3.8, si bien aquí la tasa de respuesta es baja. La satisfacción con los medios tecnológicos disponibles es inferior a la de años anteriores, lo cual resulta difícil de explicar al producirse anualmente un incremento en dotaciones tecnológicas. En el caso de Santiago la satisfacción con el servicio de biblioteca es de un 4.

El grado de satisfacción general de los egresados con la titulación que se mantenía en los últimos años estable entre el 3.31 y el 3.80, ha subido en el curso 2019/2020 al 4.13 (siendo la media de la USC de 3.43), que se desglosa de la siguiente manera: 4.13 en Santiago y 4.00 en Lugo.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se está por encima de la media de la USC en los *ítems* sobre la superior formación práctica que teórica; la contribución de la titulación a fomentar la capacidad de aprendizaje autónoma, pensamiento crítico, comunicación oral y escrita, análisis, transmitir información, ideas, problemas y soluciones, aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas de una manera creativa; el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de las prácticas externas; el cumplimiento por la titulación de las expectativas creadas antes de comenzarla y el de satisfacción global con el profesorado; la valoración de las infraestructuras y materiales disponibles, al igual que los recursos tecnológicos y la biblioteca; la idoneidad de los medios para obtener información proporcionada por la web de la USC, de la EPJ y de la titulación. No existen datos, sin embargo, sobre estos ítems para el curso 2019/2020, al no haber sido aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC.

Estos datos reafirman cuanto se viene indicando y reflexionando en el presente Informe sobre las fortalezas y debilidades que presenta el Máster; por lo que podemos decir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción a pesar del elevado número de alumnos en el campus de Santiago. Los datos continúan sin tener un elevado grado de fiabilidad, dado que todavía no resulta especialmente significativo el número de egresados que cubren las encuestas (15 egresados en el caso de Santiago y 1 en Lugo, curso 2019/2020), a pesar del esfuerzo de la coordinación por incentivar la participación mediante llamadas telefónicas a cada egresado. No obstante, el sistema *on line* y la diferencia temporal entre la finalización de los estudios y el periodo de apertura de las encuestas no facilita alcanzar los porcentajes de participación deseados.

g) El grado de **satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia** impartida en el Máster se ha ido incrementado durante los sucesivos cursos académicos, situándose en el curso 2019/2020 en un 4.47 en Santiago y de un 4.42 en Lugo; dato que tiene también su relevancia al ser cubierta la encuesta por algo más de una tercera parte del profesorado universitario y externo. Se evidencian ligeros incrementos del grado de satisfacción en los sucesivos cursos académicos, consecuencia, entre otras actuaciones, de las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Otro elemento que contribuye a evidenciar el grado de satisfacción del profesorado son las calificaciones que son otorgadas al alumnado, cuya media suele ser de "notable", así como la escasa tasa de suspensos (datos que se corresponden a cursos anteriores, al no haberse facilitado por el ACyMP USC información al respecto para el curso 2019/2020). Igualmente, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible de la titulación y con la adecuación de esta información supera el 4, y también el profesorado valora muy positivamente, con un 4.82, la asistencia del alumnado a las clases.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla

que oscila entre el 62.50% del curso 2014/2015 al 100% del curso 2019/2020, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. Por su parte, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2018/2019 en un 85.71%, superior al de curso anteriores, y también al de otras titulaciones de máster de la Facultad. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 50 y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva hacia la disminución del PDI funcionario, que se observa claramente en el curso 2019/2020, y que consideramos puede encontrar su justificación en los siguientes dos motivos: a) La situación de crisis económica que aún sigue atravesando la USC, que ha impedido la consolidación del profesorado más joven; b) Algunos departamentos y áreas que disponen de profesorado asociado o contratado (con evidente experiencia práctica) suelen encargar a dicho personal la impartición de las materias del Máster, por considerarlo más idóneo; si bien, también excepcionalmente, ocurre que en algunas áreas el personal funcionario decide no participar en la titulación, encomendándose la docencia atribuida al personal más joven e inexperto, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la coordinación y de la Comisión Académica en sentido contrario.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, oscilando en una horquilla que va del 4.47 al 4.29 sobre 5, lo que evidencia un elevado grado de satisfacción teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 46% y un 51%). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación. Del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020 también se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.65 sobre 5 en Santiago y de un 4.31 en el campus de Lugo; lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación. Igualmente, la valoración media de las actividades formativas realizadas por el profesorado es de un 4.46 en el curso objeto de Informe.

h) Por su parte, la **satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas** se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo. Este grado de satisfacción Intercampus viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5, no presentando diferencias importantes entre los campus de Santiago y de Lugo. El ítem relativo a la satisfacción de los tutores externos con las prácticas realizadas por el alumnado presenta unos porcentajes muy similares a los que se acaban de comentar. También el alumnado recibe unas calificaciones elevadas por parte de este personal, situándose la nota media recibida en el sobresaliente. Por tanto, la satisfacción de los/as tutores/as de prácticas es elevada. No obstante, debe hacerse la salvedad que los comentarios anteriores no se refieren al curso objeto de informe, sino a cursos anteriores, al no haberse proporcionado datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020.

i) El grado de **satisfacción media del PAS** con el trabajo desarrollado se sitúa en unos porcentajes elevados, que oscilan entre un mínimo del 4.25 en los cursos 2018/2019 y 2016/2017, en un 4.50 en el curso 2017/2018, y en un 5 en el curso 2019/2020. También en los diferentes ítems que forman parte de este indicador se supera el 4 en casi todos ellos (correcta definición de las funciones y responsabilidades, sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo, facilidad para expresar las opiniones, etc.). No obstante, debe recordarse nuevamente (como ya se hizo en otro apartado de este Informe, la relatividad con que ha de interpretarse este indicador, pues el PAS que ha cubierto la encuesta no es tanto el que trabaja directamente con el Máster en el “día a día”, sino uno de los que dispone la Facultad de Derecho. Ha de tenerse en cuenta que este Máster es gestionado y apoyado administrativamente en una proporción muy elevada por personal adscrito a la EPJ de Santiago (un PAS de la USC y un PAS del ICA Santiago), así como por personal del ICA Lugo, y que el personal de los colegios profesionales no participa en este tipo de encuestas.

En resumen, se trata de unos índices que se pueden considerar satisfactorios atendidas las características y complejidades organizativas, docentes y de apoyo que conlleva un Máster de estas características (dos campus, elevado e incremento progresivo del número de alumnos, elevado número de profesores, procedencia variada del profesado, varias instituciones de las que depende la formación, etc.). Se considera que los índices de satisfacción anteriormente expuestos resultan especialmente indicativos para reflejar la valoración real de los estudiantes, dado el elevado número de alumnos/as que cubren las encuestas, y, por tanto, para que puedan operar como elementos de orientación fiables cara a una eventual mejora y/o revisión del plan de estudios. No obstante, en el caso del profesorado, los tutores y egresados, los porcentajes varían cada año y también en función del colectivo de que se trate, no pudiendo otorgársele especial relevancia a las respuestas de los egresados, pues casi ningún año se alcanzó el 30% de respuestas recibidas; siendo algo más significativos los datos que aportan los indicadores relativos al profesorado y a los/as tutores/as, pues en estos colectivos se suele superar el 30% de respuestas recibidas (aunque para el curso 2019/2020 el ACyMP USC no aportó datos sobre los/as tutores/as de prácticas externas).

Debe seguir insistiéndose para que los órganos y servicios competentes de la USC reflexionen acerca de idoneidad del sistema implantado para cubrir las encuestas en los colectivos del profesorado, tutores y egresados, en la línea de lo ya comentado en otros apartados de este Informe, diseñando un sistema más adaptado a la titulación y que resulte más eficaz y significativo en cuanto a las muestras obtenidas. Para ello, deviene imprescindible que el sistema de obtención de los indicadores se ajuste a las particularidades del Máster en cuanto a las fechas de impartición de las materias y al tipo de profesorado de que se dispone, lo cual depende en gran parte de los servicios competentes de la USC que se encargan de estos procedimientos

7.3.- Os valores de inserción laboral dos egresados do título son adecuados ao contexto socio-económico e profesional do título.

Aspectos a valorar:

- Análise dos históricos de resultados existentes nos estudos realizados sobre inserción laboral do título.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do título.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La necesidad de generar información sobre la inserción laboral de los egresados es una de las recomendaciones para la mejora de la dimensión de los resultados a que hizo referencia el Informe final de la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la renovación de la acreditación (2016). Sin embargo, hasta la fecha, **la USC no proporciona indicadores de resultados que permitan evaluar el grado de inserción laboral de los egresados del Máster.**

Al parecer, según informa el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, este cometido fue conveniado entre las universidades gallegas y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, en el sentido que **los estudios de inserción laboral se hicieran por la ACSUG**; no obstante, este organismo realiza estudios de inserción laboral entre los universitarios egresados en la comunidad autónoma de Galicia que no resultan de utilidad para extraer información sobre esta titulación, pues los datos corresponden a cursos donde el Máster no estaba implantado o acababa de implantarse y, además no están desagregados por titulación.

Por su parte, el Ministerio de Educación, a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) realiza un estudio sobre inserción laboral sobre la base de la afiliación a la Seguridad Social; pero se trata de una **fente informativa que tampoco ofrece información suficiente** para realizar una reflexión fundamental sobre la empleabilidad de los alumnos egresados del máster.

Teniendo en cuenta estas limitaciones insalvables, **la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela viene supliendo dicha carencia con sus propios medios**, como destacó en sus Informes provisional y definitivo la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016), elogió la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y volvió a destacar en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Desde la dirección de la EPJ y la coordinación académica del Máster, con el apoyo de los servicios administrativos y de becarios (así como del ICA Lugo), se realiza anualmente un seguimiento telefónico a los egresados. Este seguimiento interno refleja que un destacado porcentaje de estos ex-alumnos/as han accedido al mercado laboral durante el año siguiente a la terminación de su formación. A este razonable grado de inserción laboral contribuye el Servicio de Apoyo al Emprendimiento que tiene la USC y el Departamento de recepción de ofertas laborales de la EPJ de Santiago.

Del trabajo de campo realizado por la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y el ICA de Lugo en el mes de abril de 2021, para conocer de forma directa la tasa de inserción laboral de los egresados correspondientes a la VII Promoción (2018-2020), que finalizaron sus estudios en el mes de febrero de 2020 (la VIII Promoción aún acaba de finalizar sus estudios en febrero de 2021), se han obtenido los siguientes resultados:

CAMPUS DE SANTIAGO:

De los 48 alumnos/as integrantes de la promoción, se ha logrado contactar con 47 (98.00%), resultando que:

- 19 se encuentran dados de alta como abogados/as ejercientes
(8 con despacho propio y 11 en despacho de abogados titularidad de otro profesional)
- 7 trabajan en otras entidades, organismos y empresas
- 13 se encuentran realizando oposiciones a la función pública
- 6 están cursando otros estudios de posgrado
- 2 no están realizando ninguna actividad concreta
(en situación de búsqueda de empleo)

CAMPUS DE LUGO (datos ofrecidos por el ICA Lugo):

De los 11 alumnos/as integrantes de la promoción, se ha conseguido contactar con el 100%, resultando que:

- 9 se encuentran dados de alta como abogados/as ejercientes
(5 con despacho propio y 4 en despacho de abogados de mayor antigüedad)
- 1 se encuentran preparando oposiciones a la función pública
- 1 está cursando el Máster en acceso a la Procura

En consecuencia, se puede concluir que alrededor de un 55% de los egresados que se han conseguido contactar del campus de Santiago se encuentran incorporados al mercado laboral en actividades relacionadas con la titulación cursada, siendo dicha tasa de un 82% en el caso de Lugo, lo que evidencia (en el caso de Lugo) que aunque la tasa de demanda es reducida, sin embargo los estudiantes se encuentran más vocacionados a la abogacía. En el Informe final de Seguimiento 2017/2018, la ACSUG consideró los resultados de inserción laboral como *“satisfactorios”*, al igual que hizo en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La experiencia de los estudios anteriores al Máster impartidos por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (título propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica) y de Lugo, ya hacía prever que una parte importante de los/as alumnos/as accederían al mercado laboral en el año siguiente a la finalización de la titulación o de la superación de la prueba para obtención del título profesional de abogado, en el caso de aquéllos que tuvieran que concurrir a la misma. Dicha incorporación se produce de diferentes maneras: integrándose en los despachos profesionales en los que realizaron las prácticas externas durante el Máster, incorporándose a empresas o instituciones, o bien a través de la fórmula de autoempleo (dándose de alta como abogados/as ejercientes).

Debe indicarse que esta tendencia positiva a incorporarse al mercado laboral de los/as alumnos/as que finalizan el Máster se debe, a nuestro juicio, a diversos factores, entre los que cabe destacar: la identificación del Máster con los estudios que antes impartía la EPJ de Santiago de carácter más amplio y completo que los de la actual titulación oficial; que la mayoría de los profesionales que colaboraban en la anterior titulación propia lo siguen haciendo en la actual titulación oficial; el rigor y seriedad con la que se imparten los estudios de máster y su carácter profesionalizante; los periodos de prácticas externas en diferentes instituciones y despachos profesionales, así como la variedad de entidades colaboradoras existentes; la existencia de un servicio de recepción de ofertas de trabajo en el seno de la EPJ de Santiago; la organización de actividades complementarias como ciclos de conferencias sobre salidas profesionales, invitaciones a grandes despachos profesionales para que muestren sus mecanismos de selección, etc..

Conforme van transcurriendo las sucesivas ediciones del Máster se evidencia un progresivo incremento del alumnado que cursa la titulación, no con la finalidad de ser abogados (en sus diversas modalidades), sino como una especie de “colchón” por si no tuvieran éxito en la actividad principal que desearan ejercer, que suele ser la preparación de oposiciones a otras profesiones jurídicas, o seguir formándose accediendo a otras titulaciones complementarias. Ello es más significativo en el campus de Santiago que en el de Lugo, lo que ha llevado a plantearse en el seno de la Comisión Académica de Santiago la conveniencia de reducir el número de plazas de 60 a 40 y de mejorar el sistema de selección, favoreciendo la inscripción de alumnos/as verdaderamente interesados en el ejercicio profesional de la abogacía; si bien hasta la fecha la Comisión sigue sin ser partidaria de variar la oferta de plazas ni los criterios de selección.

Tratando de aprovechar en este punto otros indicadores proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos de la USC, cabe indicar que:

- a) El número de estudiantes interesados en cursar el Máster se ha ido incrementando progresivamente, manteniéndose estable en la actualidad. La misma tendencia, incluso ligeramente al alza, se evidencia en el porcentaje de estudiantes extranjeros (excepción hecha del curso 2019/2020) y de estudiantes nacionales de fuera de Galicia (a pesar del carácter marcadamente nacional que tienen los estudios jurídicos y su ejercicio profesional) -que es superior al de las titulaciones de Grado de la Facultad-, y en el porcentaje de matriculados que no son titulados de la USC (sobre una tercera parte de los alumnos son titulados de otras universidades (concretamente, el 32.41% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 28-29% en los tres cursos anteriores).). Dichos datos son indicativos de la buena consideración de que goza la titulación, a lo cual contribuyen los resultados formativos positivos que alcanza el alumnado.
- b) Destaca el alto porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios, que se aproxima al 100%. Ello evidencia el elevado grado de implicación del alumnado con su formación, lo que habrá de ser apreciado en el mercado laboral.
- c) También la tasa de eficiencia de los titulados ronda el 100%, lo que pone de manifiesto el interés de los estudiantes por completar toda su formación en el menor tiempo posible y, por tanto, su compromiso con un elevado grado de aprovechamiento de los estudios. A ello debe añadirse la calificación media de notable que alcanzan en la mayor parte de las materias (y de sobresaliente en las prácticas externas) un elevado porcentaje del alumnado que cursa la titulación (si bien los datos manejados corresponden a cursos anteriores, al no haberse proporcionados estos datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020), signo del grado de formación adquirido por los alumnos.
- d) El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100%. El grado de satisfacción de los/las tutores/as externos con los programas de prácticas externas viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5 (no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020). El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas externas es superior a los 4 puntos (4.41 en el curso 2018/2019; no se

proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020) y el de los egresados con la formación práctica se situó en 5 en el curso 2018/2019, bajando en el curso 2019/2020 al 3.69 (aunque no alcanzó un 30% el porcentaje de egresados que cubrieron la encuesta), muy superior a la media de la USC que se situó en un 2.94. Todos estos datos evidencian que profesionales y alumnado están teniendo una buena sintonía durante la impartición del Máster, lo que constituye un síntoma de facilitación de acceso al mercado laboral.

- e) La satisfacción del alumnado con la orientación profesional y laboral recibida es de un 3.6 en el curso 2018/2019 (3.7 en Santiago y 3.3 en Lugo), siendo la media de la USC un 3.1. Para el curso 2019/2020 los datos proporcionados por el ACyMP USC no se encuentran desagregados por campus, situándose los valores de satisfacción en un 3.05.
- f) Otro factor de análisis es el grado de satisfacción general de los egresados con la titulación, que se mantiene en los últimos años estable (3.55, 3.31, 3.8, 2.94, 4.04), habiéndose incrementando significativamente en el curso 2019/2020 hasta un 4.13 (siendo la media de la USC de 3.43); por lo que podemos decir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción a pesar del elevado número de alumnos en el campus de Santiago.
- g) El Informe de la encuesta de satisfacción de los egresados con la titulación correspondiente al curso 2019/2020 refleja también que los egresados consideran que la titulación les ha resultado útil para acceder al mercado laboral, siendo en este aspecto la valoración respecto a dicha utilidad de un 4.00 en Santiago y de un 3.00 en Lugo (siendo la media de la USC de un 3.57), lo que evidencia la incidencia que los estudios de este Máster tienen en la incorporación al mercado laboral para quienes lo superan, sobre todo en el campus de Santiago.

Aspecto a valorar en este apartado es también el porcentaje de alumnos/as que superan las pruebas estatales para la obtención del título profesional de abogado, debiendo indicarse que a pesar de no existir indicadores oficiales proporcionados por los órganos competentes, el seguimiento que se viene efectuando desde la EPJ de Santiago y la coordinación del Máster, así como a través del portal oficial del Ministerio de Justicia, arroja unos resultados de prácticamente el 100% de aprobados. Todo ello refleja una evidente preocupación de los órganos de gestión del Máster por la inserción laboral de los egresados del título y el compromiso con esta labor social.

Por otra parte, como ya había destacado la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y reitera la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, otra de las fortalezas de la titulación es el enfoque práctico y aplicado que convierte al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional, sino para acceder con facilidad al mercado laboral; incidiéndose especialmente en la fortaleza que supone que todos los egresados superen el examen de acceso para el ejercicio de la abogacía.

Finalmente, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho constituyó en septiembre de 2016 un comité consultivo integrado por representantes de los grupos de interés, para detectar las necesidades de los empleadores y su satisfacción con la formación del grado en Derecho. Forman parte de dicho comité representantes de las instituciones que acogen alumnos/as de la materia de prácticas externas del grado en Derecho. Dicho comité viene funcionando con normalidad, disponiendo de un instrumento que asegura el contacto permanente con los empleadores, posibilitando analizar de modo más directo el grado de formación con que salen los egresados y su valoración por parte del mercado laboral, así como, en su caso, la conveniencia de introducir o no modificaciones en el plan de estudios. Aunque dicho comité consultivo fue creado para el grado en Derecho y la comisión académica del Máster había acordado crear otro específico para la titulación, la ejecución de dicho acuerdo se ha venido posponiendo de forma sucesiva. No obstante, actualmente, la Facultad acordó que dicho comité no fuera únicamente para el grado, sino para todas las

titulaciones del Centro, pasando a denominarse “comité consultivo de la Facultad de Derecho”. Es por ello que, con las incorporaciones de algunos representantes más del sector Justicia, y funcionando cuando sea necesario sólo con los miembros que representen al sector Justicia, se considera que el comité de la Facultad, en los términos que se acaban de indicar, puede atender perfectamente las necesidades derivadas del máster en abogacía, evitándose de esta manera crear nuevas estructuras, donde se da la coincidencia de varios de sus miembros, y que vendrían incluso a superponerse.

3.MODIFICACIÓN DO PLAN DE ESTUDOS

MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN

Plan de mejoras
ACCIONES DE MEJORA

Código	AM 1 / 2020/2021
Origen	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2017/2018)
Ámbito de aplicación	Criterio 2. Información y transparencia
Análisis causa	La web del ICA Lugo no refleja todos los contenidos del título (faltan competencias, guías docentes, etc.)
Definición/ descripción propuesta	Revisar y completar la información de la web del ICA Lugo sobre el MUA
Fechas	Inicio: abril/2021. Finalización: diciembre/2021
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica MUA (sede Lugo) Colegio de Abogados de Lugo
Tarea 1	AM 1.1 / 2020/2021
Descripción tarea	Actualizar y ampliar el contenido de la información de la web del ICA Lugo relativa al MUA.
Fecha prevista de finalización	Diciembre / 2021
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo) Junta de Gobierno ICA Lugo
Estado	En ejecución

Código	AM 2 / 2020/2021
Origen	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2017/2018)
Ámbito de aplicación	Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad
Análisis causa	La participación del profesorado y de los egresados en las encuestas de satisfacción ronda el 30%, siendo necesario mejorar los índices de participación para que la información proporcionada resulte fiable
Definición/ descripción propuesta	Incrementar el grado de participación del profesorado y de los egresados en las encuestas de satisfacción
Fechas	Inicio: Abril/2021. Finalización: Julio/2022
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del Máster Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC
Tarea 1	AM 2.1 / 2020-2021
Descripción tarea	Diseñar una planificación individualizada para la titulación de las fechas de envío de las encuestas a los diferentes colectivos. Diseñar unas encuestas claras y sencillas, y un sistema de notificación que incite a participar en el procedimiento. Apoyar el procedimiento de participación en las encuestas mediante correos y llamadas telefónicas a la colaboración, realizadas desde los servicios administrativos de la EPJ Santiago y del ICA Lugo
Fecha prevista finalización	Julio/2022
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA Area de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC
Estado	En ejecución

Código	AM 3 / 2020-2021
Orige	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2019/2020)
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiales y servicios
Análisis causa	Bajo porcentaje de satisfacción del alumnado con los recursos bibliográficos y de apoyo documental disponibles en la sede de Lugo y necesidad de adecuar las instalaciones donde se imparte la titulación (sede Lugo) a la metodología activa y participativa (“aprender haciendo”) propia de unas enseñanzas profesionalizantes
Definición/ descripción propuesta	Gestionar con el ICA Lugo y la Biblioteca jurídica de la USC la disponibilidad ágil en el acceso a fondos bibliográficos y bases de datos del alumnado del Máster. Gestionar con el ICA Lugo una reforma de la sala donde se imparte la titulación que posibilite un uso multifuncional y con equipación tecnológica de vanguardia. En su defecto, trasladar las enseñanzas a aulas de la USC suficientemente equipadas y que permitan usos múltiples
Fechas	Inicio: Abril/2021 Finalización: Julio/2021
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo) Junta de Gobierno ICA Lugo Equipo de dirección USC
Tarea 1	AM 3.1 / 2020-2021
Descripción tarea	Gestionar con el ICA Lugo y la Biblioteca jurídica de la USC la disponibilidad ágil en el acceso a fondos bibliográficos y bases de datos del alumnado del Máster.
Fecha finalización	Julio/2022
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo) Junta de Gobierno ICA Lugo Equipo de dirección Biblioteca jurídica “Concepción Arenal”
Estado	En ejecución
Tarea 2	AM 3.2 / 2020-2021
Descripción tarea	Convocar una Comisión Académica específica para tratar la mejora de las instalaciones donde se imparte la titulación y/o analizar infraestructuras alternativas
Fecha finalización	Julio/2022
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo) Junta de Gobierno ICA Lugo Equipo de dirección USC
Estado	En ejecución

Código	AM 4 / 2021-2022
Origen	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2019/2020)
Ámbito de aplicación	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
Análisis causa	La demanda en el campus de Lugo se encuentra por debajo de la que puede absorber la titulación en dicha sede
Definición/ descripción propuesta	Estudiar y ejecutar medidas que permitan incrementar la demanda en el campus de Lugo
Fechas	Inicio: Abril/2021 Finalización: Julio/2022
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo) Junta de Gobierno del ICA Lugo Vicerrectorado de Coordinación del Campus de Lugo
Tarea 1	AM 5.1 / 2020-2021
Descripción tarea	Convocatoria de una comisión académica específica para estudiar iniciativas a emprender con el fin de incrementar la demanda de plazas en la titulación. Ejecutar las medidas acordadas por la comisión académica
Fecha prevista finalización	Julio/2021
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA (sede Lugo) Comisión académica (sede Lugo)
Estado	En ejecución

Código	AM 6 / 2020-2021
Origen	Informe de Seguimiento (2019/2020)
Ámbito de aplicación	Criterio 1. Organización y desarrollo
Análisis causa	La situación sanitaria consecuencia del Covid-19 todavía no garantiza una vuelta inmediata a la normalidad en la docencia en aula y en la realización de prácticas externas
Definición/ descripción propuesta	Adopción de las medidas necesarias que permitan estar preparados ante cualquier eventualidad que impida una impartición de la docencia con normalidad o la realización de prácticas externas <i>in situ</i> en los períodos establecidos
Fechas	Inicio: Abril/2021 Finalización: Julio/2022
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Coordinación académica y profesional del MUA Comisiones académicas (sede Santiago / sede Lugo)
Tarea 1	AM 6.1 / 2020-2021
Descripción tarea	Elaboración por la coordinación de propuestas de medidas para hacer frente a situaciones que impidan impartir la docencia en aula y/o realizar las prácticas extenas <i>in situ</i> Adopción por las Comisiones Académicas de los acuerdos necesarios para garantizar al alumnado la terminación de los estudios en los periodos previstos
Fecha finalización	Octubre 2020
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA Comisiones académicas (sede Santiago / sede Lugo)
Estado	En ejecución

Código	AM 7 / 2020-2021
Origen	Informe de Seguimiento (2019/2020)
Ámbito de aplicación	Criterio 1. Organización y desarrollo
Análisis causa	Se encuentra en tramitación parlamentaria (fase de enmiendas – Comisión de Justicia del Congreso) un Proyecto de Ley que modifica el sistema de acceso a la abogacía y a la procura establecido en la Ley 34/2006, cuyo principal cambio consiste en establecer un sistema de acceso único a estas dos profesiones jurídicas, de modo que se exigirá el mismo título académico y el mismo máster de capacitación. jurisdiccionales; convalidación del título propio al que sustituye el máster.
Definición/ descripción propuesta	Análisis cómo afectará la reforma de la Ley 34/2006 a la titulación Estudiar posibles modificaciones en el plan de estudios para adaptarse a las exigencias del futuro sistema de acceso, tramitando la correspondiente propuesta de modificación del título
Fechas	Inicio: Abril/2021 Finalización: Julio/2021
Estado/Eficacia	Estado: En ejecución
Responsables	Comisiones académicas del MUA (sede Santiago / sede Lugo) Coordinación académica y profesional del MUA
Tarea 1	AM 7.1 / 2020-2021
Descripción tarea	Elaborar un informe sobre afectación de la reforma de la Ley 34/2006 al plan de estudios del título Elaboración de propuesta de posible futuro plan de estudios, incluyendo materias propias de la procura Analizar la conveniencia de introducir materias optativas que fomenten la especialización y de realizar modificaciones puntuales en los contenidos de algunas materias y en sus créditos, en particular, en las materias de prácticas externas en administraciones públicas y órganos jurisdiccionales
Fecha finalización	Julio/2021
Responsable	Coordinación académica y profesional del MUA Comisiones académicas (sede Santiago / sede Lugo)
Estado	En ejecución

4. LISTAXE DE EVIDENCIAS E INDICADORES			
Criterios	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
Todos	E1	Memoria Vixente do título	ACSUG
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Autoinforme, Criterio 1
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=14745&estudio=14746&codEstudio=14246&valor=9&orde=true&ano=70 http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/guias-docentes http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/obxectivos http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/metodoloxia
1,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	Comision Academica MUA Santiago Actas.pdf
1	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	Lista estud solicit recoñec creditos 2019-20.pdf
1,6	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Autoinforme, Criterios 1 e 6
1,7	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	4313724_P.Ind_2019-2020
			4313724_INF.16_2019-2020
			4313724_INF.CiUG_2019-2020

1	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	4313724 _I2_ 2019-2020
1	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	4313724 _P.Ind_ 2019-2020
			5025 _INF.03_ 2019-2020
2	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida "Información mínima pública*")	http://www.usc.es/
			http://www.usc.es/gl/centros/dereito
			https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/titulacions.html?plan=14745&estudio=14746&codEstudio=14246&valor=9&orde=true&ano=70
			http://epxsantiago.org/
			http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/plan-de-estudos
			http://icalugo.org/
3	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html
3	E11	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	https://www.usc.gal/gl/centros/dereito/sgic.html
3,7	E12	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	http://www.usc.es/gl/centros/dereito
3,7	E13	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Autoinforme, Criterios 3 e 7 Actas o informes
Todos	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	4313724 _P.Ind_ 2019-2020
			4313724 _INF.04_ 2019-2020
			5025 _INF.05_ 2019-2020

			4313724_INF.06_2019-2020
			4313724_INF.07_2019-2020
			4313724_INF.08_2019-2020
			4313724_INF.09_2019-2020
			5025_INF.10_2019-2020
			5025_INF.11_2019-2020
			4313724_INF.13_2019-2020
			4313724_INF.14_2019-2020
			5025_INF.21_2019-2020
			4313724_INF.22_2019-2020
			4313724_INF.23_2019-2020
			4313724_Informe_de_indicadores_2019-2020
3	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	4313724_P.Ind_2019-2020
			4313724_Informe_de_indicadores_2019-2020
4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	4313724_E15_2019-2020
4	E16	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	5025_E16_2019-2020
4	E17	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Autoinforme, Criterio 4 Actas e informes
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2019-2020
4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2019-2020
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	4313724_INF.13_2019-2020
			4313724_INF.14_2019-2020
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en	5025_I10_2019-2020

		programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	http://www.usc.es/gl/centros/dereit http://epxsantiago.org/
5	E19	Información sobre servicios de orientación académica e programas de acollida	http://www.usc.es/gl/centros/dereit http://epxsantiago.org/
5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Lista Centros Pract Externas Santiago 2019-20.pdf • Lista Centros Pract Externas Lugo 2019-20.pdf http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/practic-as-externas http://epxsantiago.org/index.php/mua-2018-2020/practic-as-externas-en-despachos-de-avogados-i-e-ii
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Distribucion Alumnos Pract Externas Santiago 2019-20.pdf • Distribucion Alumnos Pract Externas Lugo 2019-20.pdf http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/practic-as-externas http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/p-e-admon-publicas http://epxsantiago.org/index.php/mua-2019-2021/p-e-organos-xurisdicionais http://epxsantiago.org/index.php/mua-2018-2020/practic-as-externas-en-despachos-de-avogados-i-e-ii
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	http://www.usc.es/gl/servizos/ceta/tecnoloxias/campus-virtual.html
6	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista xeral actas TFM Avogacia Santiago 2019_20 • Lista xeral Actas TFM Avogacia Lugo 2019_20 http://epxsantiago.org/index.php/mua-2018-2020/traballo-fin-de-master

6	E25	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	4313724_INF.15_2019-2020
6	E26	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Autoinforme, Criterio 6 Actas o informes
7	E30	Informe/documento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIU)	Autoinforme, Criterio 7 Actas o informes
6,7	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	4313724_P.Ind_2019-2020
			4313724_INF.17_2019-2020
			4313724_INF.18_2019-2020
			4313724_INF.19_2019-2020
			4313724_INF_SIIU_2019-2020
			4313724_Informe_de_indicadores_2019-2020
7	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	4313724_P.Ind_2019-2020
			4313724_INF.CiUG_2019-2020
			4313724_Informe_de_indicadores_2019-2020
7	I14	Resultados de inserción laboral	4313724_EIL-SIIU_2019-2020 4313724_EIL-ACSUG_2019-2020
1,4,5	I15	Media de alumnos por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva,...)	4313724_P.Ind_2019-2020 4313724_Informe_de_indicadores_2019-2020 4313724_MedUSC_2019-2020

